



**“EMPLEO, CRECIMIENTO,  
SOSTENIBILIDAD E IGUALDAD EN EL  
TERRITORIO DE MACOVALL 2000  
EDLL 2023 – 2027”.**

## I. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLL.

### CONTENIDO:

I. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLL.....	1
I.1. EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL .....	1
I.1.1. DENOMINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FINES ESTATUTARIOS.....	1
I.1.2. COMPOSICIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.....	2
I.1.3. EXPERIENCIA DEL GAL.....	2
I.2. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLL.....	4
I.3. LISTADO DE MUNICIPIOS.....	5

### I.1. EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

#### I.1.1. DENOMINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FINES ESTATUTARIOS.

La Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente MACOVALL 2000, en adelante MACOVALL, fue fundada el día 17 de enero de 2000, y se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora en la sección 1ª, y número 1.398.

Según establece en el Capítulo II, artículo 2 de sus Estatutos establece como fines los que a continuación se detallan.

- Promover medidas que faciliten el desarrollo integrado e integral de la Comarca de “Los Valles de Benavente”.
- Mejorar la capacidad de organización y coordinación de los agentes económicos, los agentes sociales y las entidades locales comarcales.
- Preservar los recursos naturales comarcales y fomentar el cuidado y respeto del medio ambiente.
- Valorizar el patrimonio natural y cultural de la Comarca de “Los Valles de Benavente”.
- Potenciar las actividades agropecuarias, apoyando la revalorización de las producciones locales.
- Favorecer la mejora del entorno económico y la creación de nuevos puestos de trabajo en los municipios que integran la comarca.
- Dedicar una atención específica a la mejora de los servicios sociales.
- Mejorar la cualificación de los profesionales del medio rural.
- Promover el desarrollo tecnológico de las empresas de la Comarca y aplicar las posibilidades generadas por las nuevas tecnologías para la mejora de los servicios locales.
- Fomentar el turismo rural.

- Colaborar con otros grupos de desarrollo, y apoyar la creación de redes regionales, nacionales y supranacionales integradas por tales asociaciones.

Para la consecución de dichos fines propone desarrollar las siguientes actividades:

- Diseño y gestión de programas de desarrollo rural enmarcadas en la política de la Unión Europea y en otros ámbitos nacionales y autonómicos.
- Prestación de nuevos servicios culturales y socio-económicos, así como la promoción y potenciación de los ya existentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población de la Comarca.
- Cualquier otra actividad lícita que acuerde emprender la Asamblea General.

### I.1.2. COMPOSICIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

MACOVALL cuenta en la actualidad con un total de 201 socios de diferente naturaleza, entre los que se encuentran los 52 municipios que comprenden su ámbito de actuación.

Cuadro resumen de representatividad.

Tipología de socios por tipología.	Número de socios.
<b>Grupo de interés de naturaleza pública</b>	<b>57</b>
<b>Colectivos sociales</b>	<b>9</b>
<b>Colectivos culturales</b>	<b>32</b>
<b>Asociaciones empresariales</b>	<b>6</b>
<b>Asociaciones sindicales</b>	<b>2</b>
<b>Colectivos empresariales</b>	<b>89</b>
<b>Otros</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>

Por su parte, la junta directiva de MACOVALL como órgano delegado de decisión esta compuesta por los siguientes miembros

Socio.	Cargo
MANCOMUNIDAD DE VALVERDE	Presidente
AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁZARO	Vicepresidente
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE DEL ESLA	Secretario.
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA	Tesorero.
MANCOMUNIDAD ÓRBIGO ERIA	Vocal
AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	Vocal
AYUNTAMIENTO DE BRETÓ	Vocal
CEOE – CEPYME	Vocal
ORUJOS PANIZO, SL	Vocal
HIJOS S. RODRIGUEZ, SA	Vocal
JUAN JOSÉ ARENAS VILLAREJO	Vocal
ASAJA ZAMORA	Vocal
UNIÓN DE CAMPESINOS ZAMORANOS-COAG	Vocal
ASOC. CULTURAL NAZARET TORNO Y TALLA DE MADERA	Vocal
ASOCIACIÓN MUSICA Y BAILE TRADICIONAL LA RUECA	Vocal

### I.1.3. EXPERIENCIA DEL GAL

En relación a su experiencia, MACOVALL ha desarrollado los siguientes proyectos bajo metodología LEADER: 2.000 – 2.006 programa PRODERCAL, 2.007-2013 programa Leader eje 4, y por último, Leader PDR Castilla y León 2014-2023.

En este sentido se reflejan algunos datos de impacto de los dos últimos programas ejecutados.

	<b>Total ayuda pública gestionada.</b>	<b>Aportación privada alcanzada.</b>	<b>Inversión final total.</b>
<b>Periodo 2.000-06. PRODERCAL.</b>	4.510.496,93 €	5.693.400,61 €	10.203.897,54 €
<b>Periodo 2.007-13. Leader eje 4.</b>	2.988.200,00 €	5.322.965,16 €	8.311.165,16 €

Respecto a los impactos de la implementación de programa Leader PDR Castilla y León 2014-2025 se determina en el siguiente cuadro resumen.

<b>Total ayuda pública.</b>	3.262.654,04 €
<b>Aportación privada alcanzada.</b>	9.166.184,51 €
<b>Inversión final total.</b>	12.231.071,42 €
<b>Total proyectos ( medidas 19.2-19.3-19.4)</b>	156
<b>Número de proyectos productivos.</b>	36
<b>Número de proyectos no productivos.</b>	120
<b>Puestos de trabajo creados.</b>	50
<b>Puestos de trabajo consolidados.</b>	389

*Nota. Datos referenciados de comprometido a 29 de junio de 2023*

También en el marco del programa LEADER EJE 4 periodo 2007- 2013 MACOVALL ha participado en los siguientes proyectos de cooperación intra-regionales.

<b>Proyecto.</b>	<b>Participación.</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>	<b>Socios.</b>
<b>Trino</b>	Socio	9.000 €	30 GAL de C y L.
<b>HERMES</b>	Socio	19.728,45 €	19 GAL de C y L
<b>El Quijote</b>	Socio	3.500 €	3 GAL de C y L
<b>Espacios a gusto</b>	Socio	7.000 €	6 GAL de C y L

De igual modo, durante este periodo de programación y fuera de la aplicación del LEADER EJE 4 en Castilla Y León MACOVALL ha participado en otros proyectos de cooperación en el marco de la Orden ARM/1287/2009 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

<b>Proyecto.</b>	<b>Participación.</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>	<b>Socios.</b>
<b>Plataforma de Experiencias Geolocalizadas del Medio Rural</b>	Socio	29.071,17 €	7

Proyecto.	Participación.	Presupuesto ejecutado	Socios.
<b>Micropymes Rurales</b>	Socio	2.372,88 €	25
<b>RETOS. Red de Territorios Sostenibles</b>	Socio	12.867,83 €	7
<b>Calidad Agroalimentaria, Señas de Identidad de los Territorios Rurales</b>	Socio	6.946,55 €	35
<b>Jóvenes rurales</b>	Socio	17.275,41 €	18
<b>Wolf: Wild Life &amp; - Farmers</b>	Socio	16.825,80 €	11
<b>En mano</b>	Socio	11.673,47 €	14

En relación a la participación de MACOVALL en proyectos de cooperación correspondientes al periodo Leader PDR Castilla y León 2014-2023 presentamos el siguiente cuadro resumen.

Proyecto.	Participación.	Presupuesto ejecutado	Socios.
<b>Mujer y emprendimiento</b>	Socio	6.892,50 €.	9
<b>Atención a la dependencia.</b>	Socio	6.885,71 €	9
<b>INTERLEADER: intercambio de experiencias. construyendo territorios</b>	Socio	4.350,00 €.	16
<b>LEADERTOUR</b>	Socio	15.965,71 €	24
<b>Análisis y reposicionamiento estratégico del desarrollo rural en espacios rurales despoblados</b>	Socio	18.265,00 €	27

También y a efectos de justificar el trabajo de MACOVALL en la participación en redes, señalamos que es socio:

- En el ámbito nacional, de la **Federación Red Estatal de Desarrollo Rural REDER.**
- En el ámbito regional, de la **Federación para la Promoción Rural Integral de Castilla y León PRINCAL.**
- Y en el ámbito provincial a la **Federación de Grupos de Acción Local Zamora Rural.**

## I.2. ZONA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN CUBIERTA POR LA EDLL

El territorio de MACOVALL está integrado por los 52 municipios de la comarca de “Los Valles de Benavente”, al este de la provincia de Zamora.

Limitan al norte con León, al este con Valladolid al sur con Salamanca y al oeste con Orense y Portugal. Por el sur y el oeste también limita con los territorios de otros Grupos de Acción Local de la provincia.

Tiene una extensión de 1.262,24km<sup>2</sup> y una población de 15.844 habitantes (I.N.E. 2021). El territorio envuelve a la ciudad de Benavente (17.523 I.N.E. 2021), que concentra gran parte de los servicios y equipamientos de los que se sirve la población comarcal.

Se trata de un territorio geográficamente coherente, con una estructura social y económica y unas potencialidades naturales y patrimoniales particulares que le confieren unidad, en la que además el Grupo de Acción Local MACOVALL trabaja, desde su constitución como asociación en el año 2000 en la gestión de los diversos programas de desarrollo local participativo, lo que también ha contribuido y contribuye a la cohesión comarcal.

A continuación se ofrece un listado de los municipios, según el ámbito territorial signado como resultado del procedimiento regulado por la Orden AGR/1898/2022, de 21 diciembre

### I.3. LISTADO DE MUNICIPIOS

<b>CODIGO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUPERFICIE Km<sup>2</sup></b>	<b>POBLACION Habitantes</b>	<b>DENSIDAD Hab/Km<sup>2</sup></b>
49004	Alcubilla de Nogales	13,67	117	8,56
49011	Arcos de la Polvorosa	12,24	218	17,81
49015	Arrabalde	15,77	218	13,82
49018	Ayoó de Vidriales	59,97	287	4,79
49019	Barcial del Barco	19,01	241	12,68
49025	Bretó	21,69	160	7,38
49026	Bretocino	12,94	207	16,00
49027	Brime de Sog	17,93	128	7,14
49028	Brime de Urz	14,88	98	6,59
49029	Burganes de Valverde	33,03	639	19,35
49032	Calzadilla de Tera	27,23	289	10,61
49033	Camarzana de Tera	47,62	767	16,11
49041	Castrogonzalo	25,03	456	18,22
49052	Coomonte	10,25	198	19,32
49057	Cubo de Benavente	31,29	120	3,84
49075	Fresno de la Polvorosa	4,07	124	30,47
49078	Friera de Valverde	19,93	142	7,12
49079	Fuente Encalada	21,00	103	4,90
49082	Fuentes de Ropel	48,73	372	7,63
49092	Granucillo	32,48	117	3,60
49105	Maire de Castroponce	14,43	140	9,70
49109	Manganeses de la Polvorosa	16,37	627	38,30
49113	Matilla de Arzón	30,25	164	5,42
49116	Melgar de Tera	40,91	360	8,80
49117	Micereces de Tera	34,04	443	13,01
49118	Milles de la Polvorosa	18,12	208	11,48
49128	Morales de Rey	20,14	570	28,30
49130	Morales de Valverde	18,01	155	8,61
49137	Navianos de Valverde	14,12	176	12,46

<b>CODIGO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUPERFICIE Km<sup>2</sup></b>	<b>POBLACION Habitantes</b>	<b>DENSIDAD Hab/Km<sup>2</sup></b>
49159	Pobladura del Valle	14,15	295	20,85
49167	Pública de Valverde	25,74	186	7,23
49170	Quintanilla de Urz	10,10	98	9,70
49171	Quiruelas de Vidriales	27,99	640	22,87
49187	San Cristóbal de Entreviñas	42,53	1.362	32,02
49193	San Pedro de Ceque	49,00	437	8,92
49199	Santa Colomba de las Monjas	6,79	246	36,23
49200	Santa Cristina de la Polvorosa	38,94	1.070	27,48
49201	Santa Croya de Tera	21,16	290	13,71
49203	Santa María de la Vega	17,88	289	16,16
49204	Santa María de Valverde	9,75	54	5,54
49205	Santibáñez de Tera	18,98	369	19,44
49206	Santibáñez de Vidriales	75,88	918	12,10
49220	Torre del Valle (La)	16,47	138	8,38
49225	Uña de Quintana	29,78	135	4,53
49231	Vega de Tera	44,15	309	7,00
49238	Villabrázaro	23,27	228	9,80
49243	Villaferreña	20,53	107	5,21
49244	Villageriz	7,18	48	6,69
49256	Villanázar	18,29	273	14,93
49257	Villanueva de Azoague	19,19	360	18,76
49259	Villanueva de las Peras	16,97	78	4,60
49272	Villaveza de Valverde	12,37	70	5,66
<b>TOTALES</b>		<b>1.262,24</b>	<b>15.844,00</b>	<b>12,55</b>

## II. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

### CONTENIDO

II. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	1
II.1. CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO .....	1
II.2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
II.3. METODOLOGÍA.....	2
II.4. DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
II.4.1. FASE 1. CONSULTA ABIERTA: ENCUESTA EN LÍNEA.....	4
II.4.2. FASE 2. GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS.....	5
II.4.3. FASE 3. REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS PERSONALES. ....	6
II.4.4. FASE 4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA.....	7
II.5. VALIDACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	7

### II.1. CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO

1. Grado de implicación y participación tanto de las entidades socias públicas y privadas de la entidad candidata seleccionada, como de la ciudadanía y del resto de agentes socioeconómicos del ámbito territorial, en el diseño y la elaboración de la EDLL. Metodología y herramientas empleadas para la elaboración de la EDLL

1ª.- La participación, en la elaboración de la EDLL, de grupos de interés socios de la entidad candidata seleccionada.

2ª.- La metodología utilizada ha contemplado mecanismos de participación abierta a otros grupos de interés no socios

**Se ha procurado un proceso abierto, tanto a la participación, de grupos de interés socios de MACOVALL, como a grupos de interés no socios:**

- **Página 2, apartado II.3.- METODOLOGÍA**
- **Página 4, apartado II.4.- DESARROLLO DEL PROCESO**

3ª.- La metodología utilizada ha contemplado un diseño diferenciado y específico por territorios, estructura social y sectores de actividad económica

**Se ha contemplado un diseño diferenciado y específico por ámbitos de interés:**

- **Página 2, apartado II.3.- METODOLOGÍA**
- **Página 4, apartado II.4.- DESARROLLO DEL PROCESO**



4ª.- La metodología empleada ha contemplado la utilización de herramientas innovadoras (redes sociales, encuestas a través de internet, grupos de sondeo (focus group), etc.

**Se ha combinado el uso de herramientas innovadoras: internet, encuestas en línea, página web, redes sociales y herramientas tradicionales: entrevistas personales**

- **Página 2, apartado II.3.- METODOLOGÍA**
- **Página 4, apartado II.4.- DESARROLLO DEL PROCESO**

## II.2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

MACOVALL ha desarrollado un proceso de participación ascendente para la vinculación de la población al proceso de formulación de la estrategia y a su desarrollo.

Este proceso se articula en respuesta:

- Al Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, que determina en el artículo 32, punto 1, letra b), que las EDLP deben contener información sobre: *b) proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de dicha estrategia.*
- *A la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio,, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de estrategias de desarrollo local y la aprobación definitiva de los Grupos de Acción Local, y se establecen los criterios para la asignación de fondos públicos destinados a estas, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España.*

El proceso se ha articulado en cuatro fases y pretende obtener la información precisa sobre las necesidades e inquietudes de la población local, con la doble finalidad de conseguir un auténtico proceso de desarrollo ascendente y vincular a la población local con los resultados del proceso y con la estrategia.

### FASES

- Fase 1. Proceso de consulta abierta al conjunto de la población local por medio de una encuesta “on-line “.
- Fase 2. Grupos de trabajo temáticos: tomando como referencia el resultado de las encuestas “on-line “se han desarrollado 4 grupos de trabajo temáticos.
- Fase 3. Realización de una entrevista personal a 8 interlocutores del territorio.
- Fase 4. Tratamiento de la información recogida.

## II.3. METODOLOGÍA

1. Se ha procurado un **proceso abierto**, tanto a la participación, de grupos de interés socios de MACOVALL, como a grupos de interés no socios:
  - La encuesta on line se ha abierto a la participación de todas las entidades, empresas y personas interesadas.

- Para la selección de los participantes, en los grupos de trabajo, excepto en el grupo de trabajo dedicado a la Asamblea y Junta Directiva, se llevó a cabo un llamamiento abierto, a socios y no socios.
  - En el caso de las entrevistas, los entrevistados fueron personas, por un lado, muy vinculadas al territorio, y por otro vinculadas de alguna forma al Grupo de Acción Local: gestión, dirección, participación... Los criterios para seleccionar a “los entrevistados” fueron muy similares a los de los Focus Group. Se han seleccionado interlocutores privilegiados bien por el territorio (ayuntamientos, asociaciones de empresarios, asociaciones del territorio: jóvenes, mujer...) o bien personas relacionadas con diversos sectores de interés: administración local, empresarios (agroganadero, silvícola, turismo, artesanía, agroalimentario), y servicios a la población.
2. Se ha contemplado **un diseño diferenciado y específico** por ámbitos de interés:
- En la encuesta, se ha elaborado un formulario on line con cuatro bloques.
    - Primero: datos identificativos;
    - Segundo y tercero: datos valorativos, sobre los obstáculos y potencialidades del territorio (el primero con 25 cuestiones y el segundo con 19);
    - Y el cuarto bloque con una última pregunta abierta, en la que los participantes en la encuesta puedan reflejar una opinión particular.
  - Para los grupos de trabajo temáticos se diferenciaron cuatro ámbitos de interés:
    - Junta Directiva – Asamblea.
    - Administración local.
    - Empresarios locales.
    - Temas sociales – servicios a la población.
  - En las entrevistas: se han utilizado diferentes modelos de entrevistas teniendo en cuenta los perfiles de los entrevistados.
    - Presidente del Grupo de Acción Local
    - Gerente del Grupo de Acción Local
    - Técnico del Grupo de Acción Local
    - Administración Local (alcalde)
    - Sectores económicos /empresario /pymes
    - Medio Ambiente
    - Sector de población: Jóvenes
    - Sector de población: Mujer
3. Se ha combinado el uso de **herramientas innovadoras** y herramientas tradicionales:
- Internet:

- Para la promoción de la campaña de participación abierta a toda la ciudadanía, que se ha difundido a través de la web de MACOVALL y sus redes sociales y que también se ha enviado por correo electrónico a los socios del GAL.
- Para el desarrollo de la encuesta on line: se ha realizado a través de los formularios de google, dando acceso a todos los interesados a través de un enlace.
- Grupos de trabajo (focus group), en los que se ha invitado a los participantes a discutir sobre la base de los resultados de la encuesta, para la identificación de los problemas y potencialidades del territorio.
- Entrevistas personales: se trata de una herramienta tradicional, de tipo “entrevista semiestructurada y cualitativa”, en la que las preguntas fueron elaboradas de antemano, pero con un guion dinámico y que ha tenido como propósito conocer puntos de vista, opiniones o visiones subjetivas y que se ha llevado a cabo tanto de forma presencial como on line.

## II.4. DESARROLLO DEL PROCESO

### II.4.1.FASE 1. CONSULTA ABIERTA: ENCUESTA EN LÍNEA

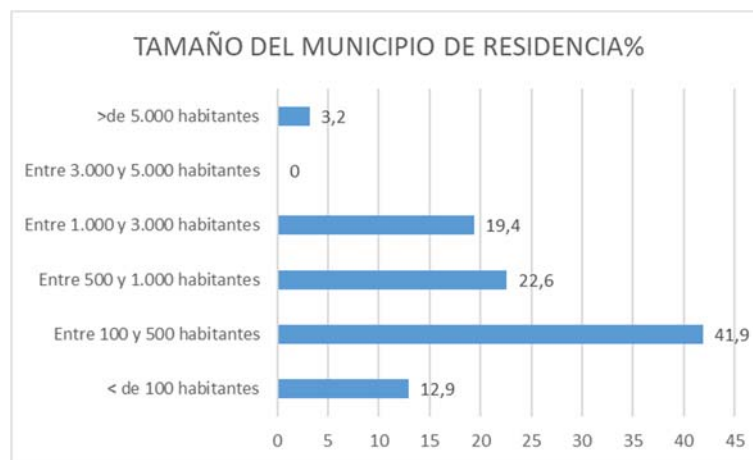
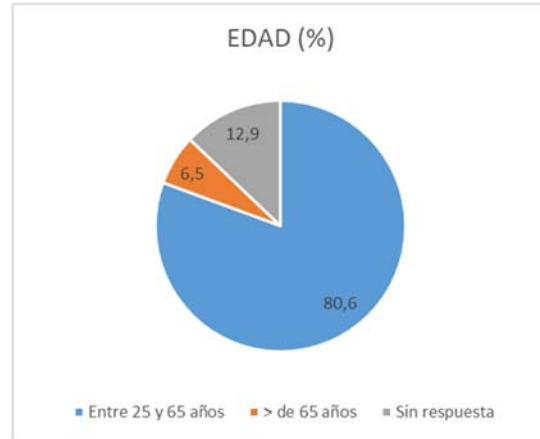
Se ha elaborado en una plataforma sencilla (formularios google) en la que se abordan las necesidades y potencialidades del territorio.

El formulario contiene cuatro bloques:

- Primero: identificativos, donde se solicitan tres datos de la persona o entidad que cumplimenta el cuestionario.
- Segundo y tercero: valorativos, sobre los obstáculos y potencialidades del territorio (el primero con 25 cuestiones y el segundo con 19).
- Y el cuarto bloque con una última pregunta abierta en la que los participantes en la encuesta puedan reflejar una opinión particular.

Para la promoción y difusión de la encuesta MACOVALL ha utilizado su página WEB y redes sociales, así como los medios de las diferentes entidades del territorio, como ayuntamientos, y asociaciones. Se trata de una encuesta abierta a toda persona o entidad interesada en el proceso de participación

Se han **obtenido 31 respuestas**, con el siguiente desglose por sexo, edad y tamaño del municipio de residencia de los encuestados.



#### II.4.2.FASE 2. GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS

Tomando como base de trabajo los resultados de la primera fase se identificaron los principales problemas y potencialidades del territorio, que se trasladaron a las reuniones de los grupos de trabajo temáticos.

Para la selección de los participantes, excepto en el grupo de trabajo dedicado a la Asamblea y Junta Directiva, desde MACOVALL se llevó a cabo un llamamiento abierto, a socios y no socios, para los grupos de interés de cuatro ámbitos:

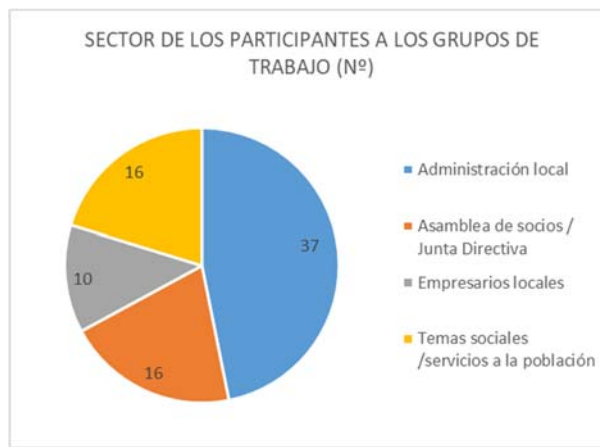
1. Junta Directiva – Asamblea: llamamiento cerrado
2. Administración local: llamamiento abierto
3. Empresarios locales: llamamiento abierto
4. Temas sociales – servicios a la población: llamamiento abierto.

Durante los meses de abril y mayo de 2023 se realizaron los siguientes grupos de trabajo.

Nombre – tipología del Grupo de Trabajo	Administración local	Asamblea de socios / Junta Directiva	Empresarios locales	Temas sociales /servicios a la población
Fecha	25/04/2023	25/04/2025	10/05/2023	10/05/2023

<b>Lugar</b>	Quiruelas de Vidirales	Quiruelas de Vidirales	San Cristóbal de Entreviñas	San Cristóbal de Entreviñas
<b>Tema de la reunión</b>	Ciudadanía, conectividad, turismo y artesanía	Ciudadanía-conectividad-turismo y artesanía-entorno económico	Entorno económico-sostenibilidad-agraria-conectividad	Entorno económico-sostenibilidad-ciudadanía
<b>Nº de participantes</b>	<b>37</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

En total en los grupos de trabajo participaron **79** personas representantes de diferentes colectivos.



### II.4.3.FASE 3. REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS PERSONALES.

Por otro lado, se llevaron a cabo una serie de entrevistas a actores locales relevantes, entendiendo estos como personas que, por su conocimiento de la realidad del territorio, pueden aportar nuevos puntos de vista para la elaboración de la estrategia.

Las personas entrevistadas fueron:

1. Atilana Martínez Mayado, Presidenta del GAL MACOVALL y Alcaldesa. Entrevista personal realizada el 9 de mayo de 2023.
2. Tera Pérez Castellanos, Empresaria (cargo: gerente). Entrevista personal realizada el 10 de mayo de 2023.
3. Isabel Ruiz Mateo, Empresaria transformación agroalimentaria (Gerente de “La Huerta del Tera”. Entrevista vía zoom realizada el 24 de mayo de 2023.
4. Luis Tejerina Andrés, Gerente empresa asesoría empresarial y gestión administrativa. Entrevista vía zoom realizada el 25 de mayo de 2023.
5. Noelia Vega Uña, Gerente de MACOVALL. Entrevista vía zoom, sobre economía y visión general del territorio realizada el 1 de junio de 2023.
6. Beatriz Prieto Fernández, Técnico de MAVOVALL. Entrevista vía zoom, sobre la gestión del LEADER realizada el 1 de junio de 2023.
7. Oscar Velasco Moráis. Técnico de Red PAME, entrevista vía zoom, sobre la mujer en el territorio, realizada el 1 de junio de 2023.

8. Rosana López Rodríguez, de Servicios Forestales. Talados Madi SL, entrevista zoom sobre actividades agroforestales y medioambiente, realizada el 22 de junio de 2023.

---

#### II.4.4.FASE 4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA.

Con toda la información de las encuestas, grupos de trabajo y entrevistas personales, unida al trabajo de análisis cuantitativo realizado, se redactó un primer borrador de estrategia incluyendo: **análisis DAFO y CAME**, definición de objetivos generales y específicos y medidas.

### II.5. VALIDACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La Asamblea General de MACOVALL, en la reunión mantenida el 25 de abril de 2023, facultó a la Junta Directiva de la Asociación para el estudio y modificación, en su caso, de la propuesta presentada.

Con este objetivo y una vez finalizado el proceso de participación y la elaboración del primer borrador, éste se remitió a la Junta Directiva, abriendo un periodo para la recepción de sugerencias y modificaciones.

Este periodo finalizó el 14 de julio de 2023, fecha en la que la Junta Directiva de la Asociación dio el visto bueno al texto propuesto, después de realizadas las modificaciones pertinentes.

**Nota: el proceso de participación completo figura en poder de MACOVALL.**

## III.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO. ANÁLISIS DAFO, CAME Y CONCLUSIONES

### CONTENIDO

III.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO. ANÁLISIS DAFO, CAME Y CONCLUSIONES .....	1
III.1.- CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EDLL .....	1
III.2.- ANÁLISIS PREVIO .....	2
III.2.1.- TERRITORIO .....	2
III.2.2.- POBLACIÓN .....	3
III.2.3.- ECONOMÍA.....	4
III.3.- ANÁLISIS DAFO Y CAME .....	4
III.3.1.- ANÁLISIS DAFO .....	5
III.3.2.- ANÁLISIS CAME.....	8
III.3.3.- CONCLUSIONES.....	10

### III.1.- CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EDLL

1. La calidad del diagnóstico previo.

1ª.- La EDLL contempla un diagnóstico territorializado.

- **Página 2, apartado III.2.- ANÁLISIS PREVIO / III.2.1.- TERRITORIO**
- **Página 5 A 8, apartado III.3.1.- ANÁLISIS DAFO (dividido en tres dimensiones: Territorio, población y economía)**

2ª.-La EDLL contempla un diagnóstico acorde con la estructura social y demográfica del territorio.

- **Página 3, apartado III.2.- ANÁLISIS PREVIO / III.2.2.- POBLACIÓN**
- **Página 5 A 8, apartado III.3.1.- ANÁLISIS DAFO (dividido en tres dimensiones: Territorio, población y economía)**

3ª.- La EDLL contempla un diagnóstico por sectores de actividad económica.

- **Página 4, apartado III.2.- ANÁLISIS PREVIO / III.2.3.- ECONOMÍA**
- **Página 5 A 8, apartado III.3.1.- ANÁLISIS DAFO (dividido en tres dimensiones: Territorio, población y economía)**

4ª.- Se ha realizado un análisis cruzado o análisis CAME (corregir, afrontar, mantener y explotar), sobre el DAFO presentado.

- **Página 8, apartado III.3.- ANÁLISIS DAFO Y CAME / III.3.2.- ANÁLISIS CAME.**

El proceso de participación realizado, junto al análisis previo, nos ha permitido realizar **un diagnóstico del territorio** que se traduce en un análisis “DAFO” y “CAME” para obtener las conclusiones, que nos han permitido formular los objetivos de nuestra estrategia.

## III.2.- ANÁLISIS PREVIO

Estructuramos este análisis en tres dimensiones: territorio, población y economía, **al objeto de conseguir un diagnóstico territorializado, acorde a la estructura social y demográfica del territorio y por sectores de actividad.**

### III.2.1.- TERRITORIO

**Identidad territorial:** se trata de un territorio geográficamente coherente, con una estructura social y económica y unas potencialidades naturales y patrimoniales particulares que le confieren unidad,

**Estructura física:** el territorio se asienta en una depresión llana y elevada (por encima de los 700 m de altitud), bordeada por los sistemas montañosos que la encierran, con áreas interfluviales que apenas destacan unos metros sobre el valle en todo el territorio. Predominan por tanto las superficies horizontales, existiendo terrazas escalonadas, que en algunos puntos son inapreciables.

#### **Hidrología:**

- El agua es la seña de identidad de esta comarca, tanto desde un punto de vista físico como económico. Por sus tierras pasan el Órbigo, el Esla, el Eria, El Cea y el Tera (además del Castrón y del Arroyo de Almucena), haciendo de “**Los Valles de Benavente**” una de las comarcas más productivas de la provincia, que destaca por su vocación agraria.
- El **principal aprovechamiento hidrológico es el agrícola**, ya que las aguas de los ríos que recorren la comarca, han sido dirigidas por canales que suministran el agua a las tierras de cultivo, haciendo de esta una de las zonas más productivas de la provincia de Zamora.
- Además, los valles de Benavente reúnen grandes potenciales para el desarrollo de las prácticas deportivas: como la pesca, el piragüismo y las actividades de ocio al aire libre, muy poco explotadas.

**Espacios protegidos:** Una pequeña parte del territorio de MACOVALL está incluido en la red NATURA 2000: ZEC “Riberas del río Órbigo y afluentes”, “Riberas del río Esla y afluentes”, “Riberas del río Tera y afluentes” y “Lagunas de Tera y Vidriales, que comprenden parte de treinta y seis de los municipios del territorio y ZEPA “Penillanuras - Campos Sur”, que afecta a dos municipios

**Infraestructuras y servicios** Ningún municipio alcanza los 5.000 habitantes, por lo que el grado de ruralidad es del 100%. Aún más el 85% de la población reside en entidades de menos de 1.000 habitantes. Esto provoca situaciones de desabastecimiento en



algunas localidades, particularmente en las más alejadas de los municipios más grandes o de Benavente, y en las que la tasa de envejecimiento es mayor.

**Conectividad:** en cuanto a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, la mayor parte del territorio dispone de acceso a internet, aunque la cobertura de banda ancha de nueva generación es débil en algunas zonas, que ven limitadas sus posibilidades de competitividad empresarial, modernización económica y asentamiento de nuevos pobladores.

### III.2.2.- POBLACIÓN

**Distribución de la población:** la población se distribuye de forma muy descompensada en 52 municipios de muy pequeño tamaño, sólo dos superan los 1.000 habitantes y en ellos reside el 15,35% de la población comarcal, pero el 55,57% reside en los 38 municipios que no superan los 500 habitantes.

**Densidad:** es de 12,5 h/km<sup>2</sup>, aunque 46,7% de la población reside en municipios con una densidad inferior a 15 h/km<sup>2</sup>

**Estructura social y demográfica:**

La población, en grandes grupos de edad, se distribuye de la siguiente forma:

- < de 16 años: 7%
- Entre 16 y 64 años: 53%
- 65 años y más: 40%.

De esta distribución resultan los siguientes índices demográficos:

<b>Índice de masculinidad</b>	<b>108,9</b>
<b>Coefficiente de sustitución.</b>	<b>15,9%.</b>
<b>Grado de envejecimiento.</b>	<b>40,3%</b>
<b>Tasa de dependencia.</b>	<b>87,7%</b>

**Por tanto, la elevada tasa de dependencia, junto al bajo coeficiente de sustitución y al elevado nivel de envejecimiento, muestra dificultades para el relevo generacional.**

**Evolución de la población:** la población de MACOVALL está sometida a un fuerte proceso de despoblación. Desde 2014 a 2021, ha perdido el 12,7% de sus efectivos poblacionales: 2.294 habitantes. Esta pérdida constante de población se debe a diversos factores sociales: envejecimiento, baja natalidad y económicos: éxodo juvenil, ausencia de oportunidades de empleo, etc.

**Colectivos vulnerables:**

La población joven y especialmente las mujeres encuentran dificultades para la inserción laboral, la conciliación, la formación y el ocio. No existen oportunidades de formación adaptadas a las necesidades del territorio. Esta situación determina la salida de estos colectivos hacia zonas con mayores oportunidades.

**Nuevos pobladores:** no existe una estrategia específica para la atracción de nuevos pobladores. Las dificultades de acceso a la vivienda y las limitaciones de acceso a internet de calidad, en algunas zonas, merman las posibilidades de atraer nuevos pobladores.

---

### III.2.3.- ECONOMÍA

**Concentración:** La actividad económica se concentra en los municipios de mayor tamaño y que presentan mayor diversificación económica: Camarzana de Tera, Quiruelas de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, Santa Cristina de la Polvorosa y Santibáñez de Vidriales.

#### **Sectores de actividad:**

La agricultura y la ganadería confieren homogeneidad económica a la comarca. La mayor parte de sus actividades se basan en los elementos agro ganaderos del territorio, entendidos en su conjunto y que abarcan, tanto la actividad agro ganadera directa, como las industrias agroalimentarias.

A pesar de esta afirmación el empleo concentra la ocupación en el sector servicios, seguido de la industria.

El empleo, se reparte entre:

- **Los servicios, con un 46%**, centrado en actividades minoristas de comercio y restauración
- **La industria, con un 32%**, dedicada en su mayor parte a la transformación agroalimentaria.
- También es importante la **construcción, con un 14%**.
- En cuanto a **la agricultura 8%**, se ha visto relegada a consecuencia de la despoblación y de la falta de demanda laboral en el sector, aunque representa un porcentaje de trabajadores no desdeñable, derivado de la productividad de los cultivos.

### III.3.- ANÁLISIS DAFO Y CAME

Nuestro análisis DAFO se estructura en las tres dimensiones anteriores: territorio, población y economía. Para cada una de éstas señalamos las principales **fortalezas y debilidades** (análisis interno) y más relevantes **amenazas y oportunidades** (análisis externo), que marcarán nuestras áreas de actuación, a través de un análisis **CAME: Corregir debilidades. Afrontar amenazas. Mantener fortalezas. Explotar oportunidades.**



A través de este análisis obtenemos los pares de reacción, riesgo, éxito y adaptación, relacionando:

- Amenazas y Fortalezas, para obtener los pares de reacción (AF).
- Debilidades y Amenazas, para obtener los pares de riesgo (DA).
- Fortalezas y Oportunidades, para obtener los pares de éxito (FO)
- y Oportunidades y debilidades, para obtener los pares de adaptación (OD).

Estos “pares”, son las líneas de acción (**necesidades**), que hemos de atender al abordar nuestra estrategia y son la base para el diseño de nuestros **objetivos generales**.

### III.3.1.- ANÁLISIS DAFO

#### FORTALEZAS

TERRITORIO (TF)	
TF. 1	El territorio de MACOVALL es un espacio homogéneo y coherente.
TF. 2	La cercanía a la cabecera comarcal: Benavente, como punto fuerte por las excelentes comunicaciones y la cercanía de servicios especializados.
TF. 3	Existe cobertura de internet en la mayoría del territorio.
TF. 4	Recursos hídricos que pueden ser aprovechados, tanto por la actividad primaria como para otras actividades.
TF. 5	Riqueza medioambiental: faunística y botánica
TF. 6	Importantes recursos patrimoniales de primer orden.
TF. 7	Concienciación medioambiental local y sensibilización hacia el cambio climático

<b>POBLACIÓN (PF)</b>	
PF. 1	La cercanía a Benavente ofrece posibilidades de formación, ocio y cultura a la población del territorio.
PF. 2	Existe una masa crítica aceptable de población, con 12,5h/mk2 de densidad poblacional
<b>ECONOMÍA (EF)</b>	
EF. 1	La actividad agroalimentaria supone para el conjunto del territorio un vector estratégico de desarrollo.
EF. 2	Por el tamaño de las empresas del territorio, mayor capacidad de adaptación a mejoras e innovación.
EF. 3	Existencia de empresas de referencia en el territorio.
EF. 4	Positivas experiencias demostrativas y transferibles en relación a la relación público – privado para la generación y atracción de inversiones-
EF. 5	Posibilidad de desarrollar productos comarcales.
EF. 6	Las localidades del territorio presentan una gran capacidad en el fomento y aprovechamiento de las energías renovables.
EF. 7	Capacidad de producción del sector primario .

## DEBILIDADES

<b>TERRITORIO (TD)</b>	
TD.1	Pérdida de atractivo de los núcleos menores, sobre la periferia de Benavente.
TD.2	Ausencia de imagen conjunta de territorio.
TD.3	Las comunicaciones internas entre los municipios del territorio son deficientes.
<b>POBLACIÓN (PD)</b>	
PD.1	Fuerte proceso de despoblación. Entre 2014 y 2021 pérdida del 12,7% de sus efectivos poblacionales.
PD.2	Mayor despoblación en los pequeños municipios.
PD.3	Alto nivel de envejecimiento (40,3%), que pone en peligro el relevo generacional (15,9 de índice de sustitución) y que aumenta la carga de cuidados especialmente sobre las mujeres.
PD.4	Éxodo poblacional selectivo por la ausencia de oportunidades de empleo para mujeres y jóvenes.
PD.5	Dificultades especiales en los sectores poblacionales reconocidos como vulnerables: mujeres, jóvenes e inmigrantes
PD.6	Disponibilidad escasa de vivienda para el asentamiento de nuevos pobladores.
PD.7	La brecha digital pone en riesgo en relación a su inclusión a sectores concretos del territorio: jóvenes, mujeres, personas mayores, etc.
PD.8	Escasa dotación de infraestructuras y servicios a la población, que contribuyen al despoblamiento.
<b>ECONOMÍA (ED)</b>	
ED.1	Actividad económica focalizada en los municipios de mayor tamaño.
ED.2	Ausencia de enfoques colectivos y cooperativos.
ED.3	Dificultades para introducir innovaciones en los procesos productivos.
ED.4	La relación entre los diferentes sectores es deficiente, no se han establecido relaciones de complementariedad.

<b>ED.5</b>	Dificultades tecnológicas: falta de infraestructuras de acceso a internet de alta velocidad (superior a 100Mbps) necesaria para la implantación de soluciones tecnológicas concretas; escasa implantación del comercio electrónico; y desconocimiento de las soluciones tecnológicas y los beneficios de la digitalización.
<b>ED.6</b>	Escasa conciencia y formación de los que representa el reaprovechamiento de recursos (economía circular)
<b>ED.7</b>	Escasa cultura empresarial y capacidad de emprendimiento, especialmente entre el colectivo de mujeres (brecha de género)

## AMENAZAS

<b>TERRITORIO (TA)</b>	
<b>TA.1</b>	La atracción de la localidad de Benavente genera desequilibrios en el territorio.
<b>TA.2</b>	Escaso sentido de pertenencia entre la población local.
<b>TA.3</b>	Competencia de zonas limítrofes con mayores atractivos medioambientales y mayor desarrollo de actividades complementarias.
<b>TA.4</b>	Degradación del patrimonio natural y cultural, dificultades para su mantenimiento.
<b>TA.5</b>	Ausencia de conexión entre lo rural y lo urbano
<b>POBLACIÓN (PA)</b>	
<b>PA.1</b>	El proceso de despoblación al que está sometido el territorio amenaza la pervivencia de sus municipios, particularmente los de menor tamaño
<b>PA.2</b>	Las mujeres y los jóvenes tienen problemas específicos: dificultades para su inserción laboral, deficiente cobertura de servicios para la conciliación y escasa visibilización
<b>PA.3</b>	Deficiente adaptación y capacitación en NN.TT
<b>DA.4</b>	Pérdida de poder adquisitivo, bajo nivel de renta
<b>ECONOMÍA (EA)</b>	
<b>EA.1</b>	Insuficiente adhesión de los productores agroalimentarios a figuras de calidad muy demandadas en la actualidad.
<b>EA.2</b>	Escasa capacidad emprendedora de la población local.
<b>EA.3</b>	Alta tasa de paro (32,09 %) con especial incidencia en el sector de los jóvenes y mujeres.
<b>EA.4</b>	La pequeña dimensión de las unidades productivas ha generado un débil tejido empresarial en el ámbito local y territorial.
<b>EA.5</b>	Desiguales niveles de acceso a las infraestructuras para la digitalización del territorio.
<b>EA.6</b>	Ausencia de oferta específica adaptada a las necesidades tecnológicas de las empresas.
<b>EA.7</b>	Falta de formación e información sobre nuevos procesos productivos y aprovechamiento de recursos

## OPORTUNIDADES

<b>TERRITORIO (TO)</b>	
<b>TO.1</b>	Oportunidad de aprovechar los recursos medioambientales del territorio: hídricos, forestales...
<b>TO.2</b>	Su emplazamiento estratégico y la proximidad con la localidad de Benavente puede generar estrategias sinérgicas relacionadas con las actividades económicas: servicios, turismo, etc..
<b>POBLACIÓN (PO)</b>	
<b>PO.1</b>	Oportunidad de aprovechar del fenómeno del neorruralismo: migración desde las áreas urbanas a las zonas rurales

<b>PO.2</b>	En el territorio ya se han desarrollado asentamiento de nuevos pobladores con un gran potencial ejemplarizante.
<b>PO.3</b>	Oportunidad de desarrollar sistemas de colaboración entre pequeños municipios a la hora de prestar servicios a la población.
<b>ECONOMÍA (EO)</b>	
<b>EO.1</b>	Posibilidades para desarrollar actividades relacionadas con la bioeconomía circular. Existencia de Estrategias a nivel europeo, nacional y autonómico que apoyan la bioeconomía y la economía circular
<b>EO.2</b>	Posibilidad de desarrollar los recursos naturales del territorio: forestales, hídricos, energías renovables, bioproductos y bioenergía
<b>EO.3</b>	El territorio presenta potencial para el desarrollo de actividades cinegéticas
<b>EO.4</b>	La riqueza de los productos locales puede permitir el desarrollo de ofertas gastronómicas concretas.
<b>EO.5</b>	La tradicional actividad vitivinícola del territorio permitiría diseñar y desarrollar un turismo temático.
<b>EO.6</b>	Demanda de productos vinculados al territorio.
<b>EO.7</b>	Fomento de la actividad de ocio y cultura como motor de la economía, mantenimiento de población local y freno al proceso de despoblación.
<b>EO.8</b>	Elevada potencialidad para aprovechamiento de fuentes alternativas de energía y su promoción.
<b>EO.9</b>	Conciencia entre los actores locales de que los recursos medio ambientales pueden llegar a ser fuente de empleo y riqueza.
<b>EO.10</b>	Oportunidad de aumentar la competitividad de la pyme por medio de las NN.TT
<b>EO.11</b>	Oportunidad de formar a la población, y en especial a los jóvenes, en Tics, emprendimiento, etc

### III.3.2.- ANÁLISIS CAME

En este punto procedemos al cruce de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, para obtener **los pares de reacción (AF), de riesgo (DA), de éxito (FO) y de adaptación (OD)** que nos permitan definir nuestras líneas estratégicas, que constituyen **las necesidades (N)**, que hemos de atender al abordar nuestra estrategia y son la base para el diseño de **nuestros objetivos generales**.

<b>PARES DE REACCIÓN: AMENAZAS Y FORTALEZAS. LÍNEAS ESTRATÉGICAS REACTIVAS</b>		
<b>TA.1+TF.2</b>	AF.1	N.1.- Frenar los desequilibrios territoriales y visibilizar los aspectos que hacen del territorio un lugar atractivo para vivir y trabajar
<b>TA.2+TF.1</b>	AF.2	
<b>TA.5+TF.2</b>	AF.3	
<b>PA.1+PF.2</b>	AF.4	N.2.- Mantener a la población y atraer nuevos pobladores
<b>PA.2+PF.1</b>	AF.5	
<b>EA.1+EF.7</b>	AF.6	N.3.- Potenciar y mejorar las actividades económicas basadas en los recursos agro –ganaderos y forestales
<b>EA.2+EF.4</b>	AF.7	
<b>EA.4+EF.1</b>	AF.8	

### **PARES DE RIESGO: DEBILIDADES Y AMENAZAS. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFENSIVAS**

<b>TD.1+TA.1+TA.5</b>	DA.1
-----------------------	------

<b>TD.2+TA.2</b>	DA.2	N.4.- Mejorar la imagen del territorio y aumentar el sentido de pertenencia de la población
<b>PD.1+PD.2+PA.1</b>	DA.3	N.5.- Desarrollar estrategias específicas para sectores vulnerables N.6.- Desarrollar oportunidades de empleo, formación y cultura para colectivos vulnerables, especialmente mujeres y jóvenes
<b>PD.3+PA.2</b>	DA.4	
<b>PD.4+PA.2</b>	DA.5	
<b>PD.7+PA.3</b>	DA.6	
<b>ED.1+EA.2+EA.3</b>	DA.7	N.7.- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos como un instrumento de fijación de población, especialmente jóvenes y mujeres.
<b>ED.2+EA.4</b>	DA.8	
<b>ED.3+EA.2</b>	DA.9	
<b>ED.5+EA.5+EA.6</b>	DA.10	N.8.- Mejorar la formación, el asesoramiento, la divulgación y la transferencia de conocimiento en nuevos ámbitos, por ejemplo, la bioeconomía.
<b>ED.6+EA.7</b>	DA.11	
		N.9.- Mejorar la dotación de infraestructuras y servicios.

<b>PARES DE ÉXITO: FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS OFENSIVAS</b>		
<b>TF.1+TO.1</b>	FO.1	N.10.- Aprovechar los recursos medioambientales y el emplazamiento estratégico del territorio
<b>TF.2+TO.2</b>	FO.2	
<b>TF.4+TO.1</b>	FO.3	
<b>PF.1+PO.3</b>	FO.4	N.11.- Desarrollar sistemas colaborativos entre pequeños municipios para prestar servicios a la población
<b>PF.2+PO.1+PO.2</b>	FO.5	
<b>EF.1+EO.1+EO.2+EO.6</b>	FO.6	N.12.- Aprovechar el potencial de las actividades primarias e industriales del medio rural como multiplicadoras de la economía.
<b>EF.2+EO.9+EO.10</b>	FO.7	
<b>EF.4+EO.1+EO.2+EO.7</b>	FO.8	
<b>EF.5+EO.6</b>	FO.9	N.13.- Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica N.14.- Diversificar la estructura productiva hacia otros ámbitos creadores de trabajo y riqueza, especialmente en materia de nuevas tecnologías, energías renovables, eficiencia energética, bioeconomía, etc. N.15.- Potenciar el emprendimiento y la innovación
<b>EF.6+EF.7+EO.8</b>	FO.10	

<b>PARES DE ADAPTACIÓN: OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES. LÍNEAS ESTRATÉGICAS ADAPTATIVAS</b>		
<b>TO.1+TD.3</b>	OD.1	N.16.- Aprovechar la cercanía a Benavente para desarrollar sinergias
<b>TO.2+TD.1+TD.2</b>	OD.2	
<b>PO.1+PD.2+PD.3</b>	OD.3	N.17.- Fomentar la permanencia y la vuelta de los jóvenes y mujeres que salen del medio rural a formarse lejos de su lugar de origen. N.18.- Favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.
<b>PO.2+PD.1</b>	OD.4	
<b>PO.3+PD.4</b>	OD.5	
<b>EO.1+ED.3+ED.7</b>	OD.6	N.19.- Impulsar la digitalización
<b>EO.2+ED.6</b>	OD.7	N.20.- Apoyar el emprendimiento y la capacitación para el emprendimiento, atendiendo a la brecha de género
<b>EO.3+EO.4+EO.5+EO.6+EO.7+ED.4</b>	OD.8	
<b>EO.10+EO.11+ED.5</b>	OD.9	N.21.- Desarrollar nuevos recursos relacionados con el reaprovechamiento, la economía circular, la

	<p>bioeconomía, la relación entre sectores y la vinculación al territorio.</p> <p>N.22.- Impulsar la formación y el asesoramiento sobre las posibilidades que ofrece la bioeconomía</p> <p>N.23.- Potenciar la colaboración entre los actores que forman parte de la bioeconomía de manera que toda la cadena de valor aproveche el potencial disponible</p>
--	--

### III.3.3.- CONCLUSIONES

Los pares de reacción, riesgo, éxito y adaptación nos permiten formular nuestros objetivos generales, a través de las necesidades que hemos detectado.

<p>Para atender las necesidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.1.- Frenar los desequilibrios territoriales y visibilizar los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar</li> <li>• N.4.- Mejorar la imagen del territorio y aumentar el sentido de pertenencia de la población</li> <li>• N.9.- Mejorar la dotación de infraestructuras y servicios</li> <li>• N.10.- Aprovechar los recursos medioambientales y el emplazamiento estratégico del territorio</li> <li>• N.16.- Aprovechar la cercanía a Benavente para desarrollar sinergias urbano - rurales</li> </ul>
<p>Formulamos el objetivo general 1</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL 1. Frenar los desequilibrios territoriales, mejorando la dotación de infraestructuras y servicios, aprovechando los recursos del territorio y su emplazamiento estratégico y mejorando la imagen del territorio.</b></p>

<p>Para atender las necesidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.2.- Mantener a la población y atraer nuevos pobladores</li> <li>• N.5.- Desarrollar estrategias específicas para sectores vulnerables</li> <li>• N.6.- Desarrollar oportunidades de empleo, formación y cultura para colectivos vulnerables, especialmente mujeres y jóvenes.</li> <li>• N.7.- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos como un instrumento de fijación de población, especialmente jóvenes y mujeres.</li> <li>• N.8.- Mejorar la formación, el asesoramiento, la divulgación y la transferencia de conocimiento en nuevos ámbitos, por ejemplo, la bioeconomía.</li> <li>• N.11.- Desarrollar sistemas colaborativos entre pequeños municipios para prestar servicios a la población.</li> <li>• N.17.- Fomentar la permanencia y la vuelta de los jóvenes y mujeres que salen del medio rural a formarse lejos de su lugar de origen.</li> <li>• N.18.- Favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.</li> <li>• N.20.- Apoyar el emprendimiento y la capacitación para el emprendimiento, atendiendo a la brecha de género.</li> </ul>
<p>Formulamos el objetivo general 2</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL 2. Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración</b></p>



Para atender las necesidades:

- N.3.- Potenciar y mejorar las actividades económicas basadas en los recursos agro – ganaderos y forestales
- N.12.- Aprovechar el potencial de las actividades primarias e industriales del medio rural como multiplicadoras de la economía.
- N.13.- Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica
- N.14.- Diversificar la estructura productiva hacia otros ámbitos creadores de trabajo y riqueza, especialmente en materia de nuevas tecnologías, energías renovables, eficiencia energética, bioeconomía, etc.
- N.15.- Potenciar el emprendimiento y la innovación
- N.19.- Impulsar la digitalización
- N.21.- Desarrollar nuevos recursos relacionados con el reaprovechamiento (economía circular), la bioeconomía, la relación entre sectores y la vinculación al territorio.
- N.22.- Impulsar la formación y el asesoramiento sobre las posibilidades que ofrece la bioeconomía
- N.23.- Potenciar la colaboración entre los actores que forman parte de la bioeconomía de manera que toda la cadena de valor aproveche el potencial disponible

Formulamos el objetivo general 3

**OBJETIVO GENERAL 3. Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.**

## IV. OBJETIVOS

### CONTENIDO

<b>IV. OBJETIVOS .....</b>	<b>1</b>
V.1. CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO .....	2
V.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, MEDIDAS Y ACCIONES.....	6
V.3. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD .....	14
V.3.1. COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PEPAC 2023-2027, CON OTRAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL MEDIO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN Y CON EL ANÁLISIS DAFO 14	
V.4. CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO; POTENCIACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN A ATRAER Y RETENER EL TALENTO INNOVADOR.....	22
V.5. CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO .....	23
V.6. LA COOPERACIÓN COMO UN VALOR AÑADIDO PARA EL TERRITORIO .....	24
V.7. CONTRIBUCIÓN A LA POTENCIACIÓN DE LA BIOECONOMÍA CIRCULAR Y LA SILVICULTURA SOSTENIBLE .....	26
V.8. INDICADORES.....	27
V.8.1. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 1 .....	29
V.8.2. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 2 .....	31
V.8.3. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 3 FAVORECER EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLANDO NUEVOS RECURSOS, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORANDO LAS POTENCIALIDADES AGROGANADERAS DEL TERRITORIO .....	34
V.8.4. RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO: CCC / ISI / CMC / CBC .....	38

## IV.1. CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO

1. La coherencia de los objetivos de la EDLL con las necesidades detectadas en el diagnóstico previo, así como con las establecidas en el PEPAC 2023-2027 para la intervención territorial Leader de Castilla y León.

1ª.- Los objetivos de la EDLL presentan una coherencia y complementariedad lógica con los objetivos propios del PEPAC 2023-2027 y con otras políticas que afectan al medio rural de Castilla y León, así como con el análisis DAFO.

- **Páginas 14 a 22, apartado IV.3.- COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD**
  - **Apartado IV.3.1.- COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PEPAC 2023-2027, CON OTRAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL MEDIO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN Y CON EL ANÁLISIS DAFO**
  - **Apartado IV.3.1.1.- COHERENCIA CON LA SITUACIÓN ANALIZADA EN EL DAFO**
  - **Apartado IV.3.1.2.- COHERENCIA CON LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC:**
  - **Apartado IV.3.1.3.- COHERENCIA CON LAS ESPECIFICIDADES DE SUBVENCIONALIDAD PARA CASTILLA Y LEÓN DE LA PEPAC**
  - **Apartado IV.3.1.4.- COMPLEMENTARIEDADES Y ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE AFECTAN AL MEDIO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN**
  - **Apartado IV.3.1.5.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEDER Y FSE 2021 - 2027**

2ª Los objetivos de la EDLL contribuyen a la creación y consolidación de empleo; potencian el emprendimiento y contribuye a atraer y retener el talento innovador.

- **Página 22, apartado IV.4.- CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO; POTENCIACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN A ATRAER Y RETENER EL TALENTO INNOVADOR**

3ª.- Los objetivos de la EDLL contribuyen a la inclusión social y la igualdad de género.

- **Página 23, apartado IV.5.- CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO**

4ª.- Los objetivos de la EDLL contemplan la cooperación como un valor añadido para el territorio.

- **Página 24, apartado IV.6.- LA COOPERACIÓN COMO UN VALOR AÑADIDO PARA EL TERRITORIO**

5ª.- Los objetivos de la EDLL contribuyen a potenciar la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

- **Página 26, apartado IV.7.- CONTRIBUCIÓN A LA POTENCIACIÓN DE LA BIOECONOMÍA CIRCULAR Y LA SILVICULTURA SOSTENIBLE.**

2. La definición de indicadores que permiten valorar la repercusión de la EDLL en el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

1ª.- La EDLL establece indicadores que permitan valorar y evaluar los objetivos, medidas y acciones contempladas en la misma.

- **Páginas 27 a 37, apartado IV.8.- INDICADORES:**  
Se anota una batería de:
  - **INDICADORES DE RESULTADO (I.R)** sobre las acciones propuestas en cada uno de los objetivos, éstos se refieren al nº y tipo de acciones apoyadas y nos permiten medir la consecución de las metas fijadas. Se anotan 19 indicadores de impacto, que se dividen en 79 sub – indicadores.
  - **INDICADORES DE IMPACTO (I.I)**, que permiten evaluar los cambios esperados y deseados, que pueden producirse como consecuencia de las acciones que planteamos.  
Se anotan 57 indicadores de impacto.
    - **Página 28, apartado IV.8.1.- INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 1**
    - **Página 30, apartado IV.8.2.- INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 2**
    - **Página 33, apartado IV.8.3.- INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 3**

2ª La EDLL contempla indicadores que permitan valorar su contribución a la creación y consolidación de empleo; al emprendimiento y la atracción y retención del talento innovador

- **Páginas 27 a 37, apartado IV.8.- INDICADORES**  
Señalamos (como tipo), entre los indicadores de impacto, aquellos que permiten valorar:

- **La contribución a la creación y consolidación de empleo; al emprendimiento y la atracción y retención del talento innovador:**

**INDICADORES CCC**

Al final de las tablas incluimos un resumen de los **INDICADORES CCC / ISI / CMC y CBC**, resultando 14 indicadores CCC.

- **Página 37, apartado IV.8.4.- RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO.**

3ª.- La EDLL contempla indicadores que permitan valorar su contribución a la inclusión social y la igualdad de género.

- **Páginas 27 a 37, apartado IV.8.- INDICADORES**  
Señalamos (como tipo), entre los indicadores de impacto, aquellos que permiten valorar:

- **La contribución a la inclusión social y la igualdad de género:**

**INDICADORES ISI**

Al final de las tablas incluimos un resumen de los **INDICADORES CCC / ISI / CMC y CBC**, resultando 16 indicadores ISI.

- **Página 37, apartado IV.8.4.- RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO.**

4ª.- La EDLL contempla indicadores que permitan valorar su contribución a la mejora de la cooperación

- **Páginas 27 a 37, apartado IV.8.- INDICADORES**  
Señalamos (como tipo), entre los indicadores de impacto, aquellos que permiten valorar:

- **La contribución a la mejora de la cooperación: INDICADORES CMC**

Al final de las tablas incluimos un resumen de los **INDICADORES CCC / ISI / CMC y CBC**, resultando 8 indicadores CMC.

- **Página 37, apartado IV.8.4.- RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO.**

5ª.- La EDLL contempla indicadores que permitan valorar su contribución a la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

- **Páginas 27 a 37, apartado IV.8.- INDICADORES**
  - **Señalamos (como tipo), entre los indicadores de impacto, aquellos que permiten valorar:**
    - **La contribución a la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible:**  
**INDICADORES CBC**  
Al final de las tablas incluimos un resumen de los INDICADORES CCC / ISI / CMC y CBC, resultando 8 indicadores CBC
- **Página 37, apartado IV.8.4.- RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO.**

Nuestra estrategia responde a un tema principal:

**“EMPLEO, CRECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD E IGUALDAD EN EL TERRITORIO DE MACOVALL 2023 – 2027”.**

Y se desglosa en 3 objetivos generales, 11 objetivos específicos y 25 medidas:

**1. OBJETIVO GENERAL 1.- Frenar los desequilibrios territoriales, mejorando la dotación de infraestructuras y servicios, aprovechando los recursos del territorio y su emplazamiento estratégico y mejorando la imagen del territorio.**

- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.- Mejorar la imagen del territorio
  - Medidas:
    - 1.1.1.- Promover la cohesión territorial a través de la construcción de una imagen territorial que visibilice los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar
- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.- Promover servicios e infraestructuras para la población
  - Medidas:
    - 1.2.1.- Promover la innovación en los servicios a la población.
    - 1.2.2.- Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.
    - 1.2.3.- Promover el desarrollo de servicios no cubiertos
    - 1.2.4.- Promover la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal
- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.- Potenciar los recursos medioambientales del territorio
  - Medidas:
    - 1.3.1.- Apoyar a la conservación y valorización medioambiental innovadora
- OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.- DESARROLLAR COLABORACIONES - SINERGIAS URBANO – RURALES
  - Medidas:
    - 1.4.1.- Mejorar la colaboración entre el territorio de MACOVALL y la ciudad de Benavente

**2. OBJETIVO GENERAL 2.- Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración**

- OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.- Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres)
  - Medidas:
    - 2.2.1.- Desarrollar acciones formativas, adaptadas a las necesidades de la población y de la economía comarcal
- OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores
  - Medidas:
    - 2.2.1.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores y el mantenimiento de jóvenes y mujeres.
    - 2.2.2.- Fomentar la igualdad de oportunidades, prestando particular atención a la mujer y a los jóvenes, favoreciendo el asentamiento y la fijación de estos colectivos en el medio rural.

- OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.- PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN
  - Medidas:
    - 2.3.1.- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios
    - 2.3.2.- Articulación de sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios
    - 2.3.3.- Promover proyectos de cooperación interregional, intrarregional y transnacional

### **3. OBJETIVO GENERAL 3. Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.**

- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.- Diversificar la actividad productiva
  - Medidas:
    - 3.1.1.- Apoyar el aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales
    - 3.1.2.- Apoyar el emprendimiento medioambiental y cultural
    - 3.1.3.- Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular
    - 3.1.4.- Apoyar la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio
- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.- Promover el desarrollo de la bioeconomía y la economía circular
  - Medidas:
    - 3.2.1.- Impulsar la bioeconomía y la economía circular
    - 3.2.2.- Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.- PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREAQCIÓN DE EMPLEO
  - Medidas:
    - 3.3.1.- Apoyar proyectos de emprendimiento.
    - 3.3.2.- Apoyar la creación de empleo
- OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.- PROMOVER LA INNOVACIÓNY LA DIGITALIZACIÓN
  - Medidas:
    - 3.4.1.- Facilitar y promover la innovación
    - 3.4.2.- Promover la digitalización

## **IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, MEDIDAS Y ACCIONES**

A continuación, mostramos un cuadro con los objetivos generales y específicos, las medidas que los desarrollan y las acciones propuestas.

**OBJETIVO GENERAL 1.- FRENAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES, MEJORANDO LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, APROVECHANDO LOS RECURSOS DEL TERRITORIO Y SU EMPLAZAMIENTO ESTRATÉGICO Y MEJORANDO LA IMAGEN DEL TERRITORIO.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.- MEJORAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO**

**Medida.1.1.1.- Promover la cohesión territorial a través de la construcción de una imagen territorial que visibilice los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar**

**Acciones:**

Desarrollo y promoción de la identidad territorial, para mejorar la imagen del territorio y aumentar el sentido de pertenencia de la población

- Edición de materiales promocionales
- Desarrollo de campañas promocionales

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.- PROMOVER SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA POBLACIÓN**

**Medida.1.2.1.- Promover la innovación en los servicios a la población.**

**Acciones:**

- Apoyo a la innovación en servicios básicos
- Apoyo a la innovación en sistemas de transporte comunitario
- Apoyo para el acceso, implantación, desarrollo..., de NNTT
- Apoyo al desarrollo de oferta cultural.
- Apoyo a la instalación en servicios no cubiertos, o actividades abandonadas p.ej veterinario, panadería...

**Medida. 1.2.2.- Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.**

**Acciones:**

- Desarrollo de infraestructuras y servicios con incidencia especialmente positiva en la mejora de la calidad de vida de las mujeres
  - Guarderías adaptadas a la baja densidad.
  - Servicios de apoyo a mujeres cuidadoras.
  - Servicios de ocio y tiempo libre
- Apoyo a los proyectos de apoyo a la población de mayores
- Apoyo a los proyectos de apoyo a la población inmigrante.

**Medida: 1.2.3.- Promover el desarrollo de servicios no cubiertos**

**Acciones:**

- Apoyo a la instalación en servicios no cubiertos, o actividades abandonadas p.ej veterinario, panadería...
- Apoyo a la instalación de actividades y servicios deslocalizados de las áreas urbanas próximas.

**Medida. 1.2.4.- Promover la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal.**

**Acciones:**

- Apoyo al asociacionismo comercial y a la profesionalización del sector
- Apoyo a la digitalización y a la sostenibilidad de la actividad comercial.
- Apoyo a proyectos que promuevan las nuevas tecnologías y la innovación al comercio local y comarcal
- Apoyo a los proyectos que creen sinergias entre municipios y actividades comerciales.
- Apoyo a los proyectos que promuevan mantener una oferta comercial de calidad
- Apoyo al comercio de cercanía



- g) Apoyo a los proyectos que establezcan sinergias entre la producción agro ganadera y el comercio comarcal

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.- POTENCIAR LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES DEL TERRITORIO**

#### **Medida. 1.3.1.- Apoyar a la conservación y valorización medioambiental innovadora.**

##### **Acciones:**

- a. Apoyo a la recuperación de espacios y entornos medioambientales y culturales degradados.
- b. Apoyo a la visibilización y valorización de recursos ambientales
  - I. Apoyo a las Instalaciones medioambientales.
  - II. Apoyo a la creación de rutas y senderos.
  - III. Señalización, musealización e interpretación medioambiental.
- c. Apoyo a la aplicación de innovaciones tecnológicas al patrimonio ambiental: patrimonio inteligente

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.- DESARROLLAR COLABORACIONES - SINERGIAS URBANO - RURALES**

#### **Medida. 1.4.1.- Mejorar la colaboración entre el territorio de MACOVALL y la ciudad de Benavente.**

##### **Acciones:**

- a. Apoyo a los sistemas de colaboración entre la comarca y Benavente para la mejora del acceso a las infraestructuras y servicios de calidad.
- b. Apoyo a la instalación de actividades y servicios deslocalizados de las áreas urbanas próximas.
- c. Apoyo a las acciones colaborativas de:
  - I. Atracción de pobladores,
  - II. Servicios empresariales,
  - III. Ocio o cultura...

**OBJETIVO GENERAL 2.- MANTENER A LA POBLACIÓN Y ATRAER NUEVOS POBLADORES, DESARROLLANDO NUEVAS OPORTUNIDADES, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES Y LOS COLECTIVOS VULNERABLES Y PROMOVRIENDO LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.- PROMOVER LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN (ESPECIALMENTE ENTRE JÓVENES Y MUJERES)**

**Medida. 2.1.1.- Desarrollar acciones formativas, adaptadas a las necesidades de la población y de la economía comarcal.**

**Acciones:**

Apoyo a las acciones de información y formación en diversas materias de interés para el desarrollo de la estrategia de MACOVALL, de apoyo a las necesidades de los colectivos vulnerables y que promuevan la innovación p.ej.

- Emprendimiento.
- Diversificación de la Economía Rural.
- Bioeconomía y economía circular.
- Bioeconomía forestal sostenible.
- Gestión forestal sostenible.
- Selvicultura preventiva.
- Transformación Artesanal de Productos agrarios.
- NNTT.
- Turismo medioambiental.
- Ganadería y Agricultura Ecológica.
- Denominaciones de origen.
- Promoción del asociacionismo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.- FACILITAR LA INSTALACIÓN DE NUEVOS POBLADORES**

**Medida. 2.2.1.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores y el mantenimiento de jóvenes y mujeres.**

**Acciones:**

- a) Apoyo para la instalación de nuevos pobladores
- b) Apoyo a la instalación / mantenimiento de mujeres y jóvenes en el territorio.
- c) Apoyo al retorno de mujeres y jóvenes que salieron de la comarca para formarse.

**Medida. 2.2.2.- Fomentar la igualdad de oportunidades, prestando particular atención a la mujer y a los jóvenes, favoreciendo el asentamiento y la fijación de estos colectivos en el medio rural.**

**Acciones:**

- a) Apoyo al autoempleo femenino y de personas jóvenes
- b) Apoyo a la creación de empleo por cuenta ajena para mujeres y personas jóvenes.
- c) Apoyo al mantenimiento y consolidación de empleo femenino y de personas jóvenes.
- d) Apoyo a la mejora de las condiciones laborales de las mujeres y de las personas jóvenes.
- e) Apoyo a los proyectos que tengan una incidencia positiva en el colectivo femenino y de personas jóvenes.
- f) Impulso de la participación económica, social y pública de las mujeres y de los jóvenes, contribuyendo a su visibilización.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.- PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN**

**Medida 2.3.1.- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios.**

**Acciones:**

- a. Desarrollo de servicios a la comunidad a través de acciones innovadoras como acuerdos de colaboración, acciones de voluntariado, etc.
- b. Promoción del asociacionismo y la cooperación para el desarrollo mancomunado de servicios
- c. Apoyo a la colaboración para la digitalización: conectividad, aplicación de las TIC, administración electrónica, teletrabajo, co-working, etc.
- d. Apoyo a la transferencia del conocimiento y el intercambio entre actores para empoderar a la población y para que se puedan crear sinergias y llevar a cabo iniciativas territoriales.

**Medida 2.3.2.- Articulación de sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios**

**Acciones:**

- a. Apoyo para la articulación de sistemas de colaboración e intercambio permanente entre los municipios.
- b. Apoyo a la colaboración intermunicipal:
  - I. Entre entidades que comparten recursos para su desarrollo conjunto e innovador
  - II. Entre entidades que pongan en marcha servicios compartidos.
- c. Puesta en marcha de sistemas de colaboración entre la comarca y la capital de la provincia para la mejora del acceso a las infraestructuras y servicios de calidad (con especial atención a jóvenes y mujeres).
  - I. Apoyo a la innovación en servicios básicos.
  - II. Apoyo a la innovación en sistemas de transporte comunitario.
  - III. Apoyo para el acceso a las NNTT.
- d. Apoyo a la innovación en servicios básicos:
  - I. Itinerancia.
  - II. Mutualización.
- e. Apoyo a la innovación en sistemas de transporte comunitario.
- f. Apoyo para el acercamiento a la población de la innovación a través del acceso a las NNTT

**Medida 2.3.3.- Promover proyectos de cooperación interregional, intrarregional y transnacional**

**Acciones:**

- a. Apoyo a proyectos de cooperación que aumenten la masa crítica para la resolución de problemas o situaciones compartidas en diferentes realidades territoriales.
- b. Apoyo a proyectos de cooperación para el fortalecimiento de sectores productivos territoriales concretos por medio de la colaboración de agentes locales de diferentes realidades territoriales.
- c. Apoyo a proyectos de cooperación que supongan el establecimiento estratégico de sinergias con otros territorios de la provincia de Zamora.

**OBJETIVO GENERAL 3. FAVORECER EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLANDO NUEVOS RECURSOS, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORANDO LAS POTENCIALIDADES AGROGANADERAS DEL TERRITORIO.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.- DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

**Medida. 3.1.1.- Apoyar el aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales.**

**Acciones**

- a. Apoyo a la silvicultura preventiva (ejemplo: pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales).
- b. Apoyo a las producciones forestales
- c. Promoción de la innovación y el emprendimiento relacionado con la producción forestal
- d. Apoyo a la multifuncionalidad productiva de las masas forestales:
  - I. Apoyo a los proyectos sobre productos forestales como, por ejemplo: frutos forestales, etc.
  - II. Apoyo a los proyectos que promuevan actuaciones forestales tradicionales, como la apicultura y los aprovechamientos no maderables.
- e. Apoyo a las actuaciones de restauración hidrológico-forestal de masas forestales y riberas dañadas por daños bióticos, afectadas por procesos erosivos u otras catástrofes, adecuando las técnicas y especies según su adaptación al cambio climático.
- f. Apoyo a las actuaciones de mejora de la gestión de los recursos hídricos
  - I. Ahorro y mejora de la calidad del agua.
  - II. Aplicación de la economía circular a los recursos hídricos

**Medida. 3.1.2.- Apoyar el emprendimiento medioambiental y cultural.**

**Acciones:**

- a. Apoyo a las empresas de servicios ambientales y culturales
- b. Apoyo a empresas o entidades que implementen proyectos de I+D aplicados a los recursos ambientales y culturales

**Medida. 3.1.3.- Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular**

**Acciones:**

Apoyo a las actividades turísticas:

- i. Apoyo a las actividades de promoción y atracción turística.
- ii. Apoyo al asociacionismo empresarial.
- iii. Apoyo a la mejora y desarrollo de la oferta de alojamiento rural.
- iv. Apoyo a la puesta en marcha de actividades de restauración
- v. Apoyo a la aplicación de nuevas tecnologías en el sector turístico
- vi. Apoyo a las empresas de actividades complementarias.
- vii. Apoyo a la creación de sinergias entre actividades económicas. P.ej. productos agrarios.
- viii. Apoyo a la integración en la propuesta turística de “nuevos ingredientes” que mejoren la oferta (productos locales, pesca...)
- ix. Apoyo al desarrollo de modelos de turismo circular (ecodiseño, proximidad, eliminación de residuos, reciclado, recuperación y reutilización, utilización de energías limpias, abastecimiento local...)

**Medida. 3.1.4.- Apoyar la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio.**

**Acciones:**

- a) Apoyo a las empresas que incorporen innovaciones en los procesos de transformación y envasado.
- b) Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones comarcales
- c) Apoyo a los productos saludables, sostenibles y ecológicos

- d) Apoyo a la comercialización de las producciones comarcales
- e) Promoción de los productos agroalimentarios y agroforestales
- f) Apoyo a la utilización de nuevas tecnologías en las empresas agroalimentarias.
- g) Apoyo a empresas locales en la aplicación de normativas de calidad y gestión medioambiental.
- h) Apoyo a la utilización en las empresas de energías renovables en prevención del cambio climático.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.- PROMOVER EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR**

#### **Medida. 3.2.1.- Impulsar la bioeconomía y la economía circular.**

##### **Acciones:**

- a. Apoyo a los proyectos de producción, transformación y utilización, directa o indirecta, de recursos de origen biológico con el fin de producir y transformar biomasa para el suministro de alimentos, piensos, materiales, energía y servicios.
- b. Apoyo a los proyectos que introduzcan la economía circular en sus procesos de producción y/o distribución
- c. Apoyo a las acciones que impulsen la economía circular en los establecimientos de turismo, restauración y pequeño comercio.
- d. Apoyo a los proyectos que creen sinergias y complementariedades entre sectores, que generen economía circular.

#### **Medida. 3.2.2.- Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía.**

##### **Acciones:**

- a. Apoyo a los proyectos de tratamiento de deyecciones ganaderas
- b. Apoyo a los proyectos de tratamiento de residuos agroalimentarios
- c. Apoyo a la fabricación de biofertilizantes
- d. Apoyo a los proyectos que ayuden a “secuestrar carbono”

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.- PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREAQCIÓN DE EMPLEO**

#### **Medida. 3.3.1.- Apoyar proyectos de emprendimiento.**

##### **Acciones:**

- a) Apoyo a proyectos de autoempleo y emprendimiento, en particular aquellos que:
  - a. Desarrollen los recursos del territorio.
  - b. Promuevan actividades complementarias en el sector turístico.
  - c. Propongan innovaciones en el sector servicios
  - d. Desarrollen actividades agroindustriales
  - e. Fomenten el emprendimiento de las mujeres y de la población joven.

#### **Medida. 3.3.2.- Apoyar la creación de empleo.**

##### **Acciones:**

- a) Apoyo a la creación de empresas
- b) Apoyo a las pymes para favorecer su creación y crecimiento.
- c) Apoyo al asociacionismo empresarial para el aprovechamiento de las sinergias entre diversos sectores.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.- PROMOVER LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN**

#### **Medida. 3.4.1.- Facilitar y promover la innovación.**

##### **Acciones:**

- a. Promover la innovación en el sector servicios:
  - i. Desarrollo de servicios a la comunidad que utilicen tecnologías de información y comunicación (TIC).

- b. Promover la innovación en las pymes:
  - i. Apoyo a las pymes que desarrollen nuevos productos, servicios o nuevas formas de producir.
  - ii. Apoyo a la implantación de las TIC y tecnologías innovadoras en las PYMES.
  - iii. Apoyo a la innovación en la promoción y transformación de los productos.
  - iv. Apoyo a la innovación para el desarrollo de sinergias entre los sectores.
  - v. Apoyo a las pymes que movilicen y utilicen los recursos y activos existentes en el territorio
  - vi. Apoyo a las pymes que desarrollen colaboraciones entre diferentes agentes y sectores.

**Medida. 3.4.2.- Promover la digitalización.**

**Acciones:**

- a. Apoyo a los “pueblos inteligentes”:
  - I. Apoyo a las soluciones inteligentes tanto en el sector público como en el privado
  - II. Apoyo a la mejora del acceso a los servicios
  - III. Apoyo al desarrollo de fuentes de energía renovables.
- b. Apoyo al desarrollo de plataformas y herramientas digitales.
- c. Apoyo a la Industria Conectada 4.0 (transformación digital de la industria)
- d. Apoyo al emprendimiento rural digital.
- e. Apoyo a los proyectos de e-commerce (comercio electrónico)

## IV.3. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD

Nuestra estrategia: “EMPLEO, CRECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD E IGUALDAD EN EL TERRITORIO DE MACOVALL 2023 – 2027”, se concibe como un conjunto de operaciones de carácter integrado y multisectorial, que pretenden la aplicación de enfoques innovadores, para **la creación de empleo y la estructuración de tejido económico y social a medio y largo plazo.**

Se formula con un **criterio de sostenibilidad** y de **igualdad de género**, y pretende, además, la participación de los **jóvenes** en actividades económicas y sociales, la prevención de situaciones de riesgo de **exclusión social** y la **conservación medioambiental.**

### IV.3.1. COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PEPAC 2023-2027, CON OTRAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL MEDIO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN Y CON EL ANÁLISIS DAFO

#### IV.3.1.1 COHERENCIA CON LA SITUACIÓN ANALIZADA EN EL DAFO

**Los objetivos son coherentes con la situación analizada en el DAFO**, ya que se han sido enunciadas a partir de las líneas de acción de los análisis DAFO y CAME, tal y como hemos anotado en los apartados anteriores.

#### IV.3.1.2 COHERENCIA CON LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC:

**Nuestros objetivos son coherentes en el Plan Estratégico de la PAC**, que señalan la necesidad de que las EDLL contribuyan al objetivo específico N.º 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible”, además de atender al objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

En la siguiente tabla anotamos la coherencia de nuestros objetivos generales con las necesidades del objetivo 8.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDLP DE MAVOCAL	NECESIDADES SEÑALADAS EN EL PEPAC PARA EL OE8
<b>OBJETIVO GENERAL 1. Frenar los desequilibrios territoriales, mejorando la dotación de infraestructuras y servicios, aprovechando los recursos del territorio y su emplazamiento estratégico y mejorando la imagen del territorio.</b>	<i>NECESIDAD 01. Capitalizar e incrementar el atractivo del medio rural</i>
	NECESIDAD 05. Desarrollo endógeno
<b>OBJETIVO GENERAL 2. - Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración</b>	NECESIDAD 01. Capitalizar e incrementar el atractivo del medio rural
	NECESIDAD 04. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios
	NECESIDAD 06. Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión

	NECESIDAD 11. Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres.
	NECESIDAD 12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.
	NECESIDAD 13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural.
<b>OBJETIVO GENERAL 3. Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.</b>	NECESIDAD 02. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles.
	NECESIDAD 03. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.
	<i>NECESIDAD 07. Bioeconomía</i>
	<i>NECESIDAD 08. Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía</i>
	<i>NECESIDAD 09. Fomentar la gestión forestal sostenible</i>
	<i>NECESIDAD 10. Selvicultura preventiva</i>

#### IV.3.1.3 COHERENCIA CON LAS ESPECIFICIDADES DE SUBVENCIONALIDAD PARA CASTILLA Y LEÓN DE LA PEPAC

Destacamos las cinco características principales que definen esta estrategia, en coherencia con las especificidades de subvencionalidad para Castilla y León, señaladas en el Plan Estratégico de la PAC de España.

#### CARÁCTER INTEGRADO:

El carácter integrado de la estrategia se materializa en:

- a. **La creación de vínculos entre diferentes sectores económicos y poblacionales.** Por ejemplo:
  - I. En el objetivo general 1, se dedica una medida a *Promover la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal*, desde la que se propone el
    - i. *Apoyo a los proyectos que creen sinergias entre municipios y actividades comerciales*
    - ii. *Apoyo a los proyectos que establezcan sinergias entre la producción agroganadera y el comercio comarcal*
  - II. En el objetivo general 2, se proponen acciones como:
    - i. *Apoyo a la transferencia del conocimiento y el intercambio entre actores para empoderar a la población y para que se puedan crear sinergias y llevar a cabo iniciativas territoriales.*
  - III. En el objetivo general 3, se proponen acciones como:
    - i. *Apoyo a la creación de sinergias entre actividades económicas. P.ej. productos agrarios.*



- ii. *Apoyo a los proyectos que creen sinergias y complementariedades entre sectores, que generen economía circular.*
  - iii. *Apoyo a las pymes que desarrollen colaboraciones entre diferentes agentes y sectores.*
  - iv. *Apoyo al asociacionismo empresarial para el aprovechamiento de las sinergias entre diversos sectores.*
- b. **Conectar zonas desfavorecidas con zonas de oportunidad.** Por ejemplo:
- I. En el objetivo general 1, se dedica un objetivo específico al desarrollo de complementariedades entre el medio rural y el urbano: *Desarrollar colaboraciones - sinergias urbano - rurales*
  - II. En el objetivo general 2.- se desarrollan dos medidas que promueven la colaboración y conexión entre zonas, sectores económicos y poblacionales diversos:
    - i. *Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios*
    - ii. *Articulación de sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios*
- **Forjar vínculos entre diferentes niveles de gobernanza.** Por ejemplo:
- I. En el objetivo 1, se desarrolla la medida: *Mejorar la colaboración entre el territorio de MACOVALL y la ciudad de Benavente*
  - II. En el objetivo 2, se propone: *Puesta en marcha de sistemas de colaboración entre la comarca y la capital de la provincia para la mejora del acceso a las infraestructuras y servicios de calidad (con especial atención a jóvenes y mujeres).*

## INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL

---

La innovación es un objetivo transversal contemplado en esta estrategia en todos sus objetivos:

En el objetivo general 1, se proponen medidas como:

- *Promover la innovación en los servicios a la población.*
- *Promover la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal.*
- *Apoyar a la conservación y valorización medioambiental innovadora.*

En el objetivo general 2, se proponen medidas y acciones innovadoras, particularmente en las siguientes acciones:

- *Apoyo a las acciones de información y formación en diversas materias de interés para el desarrollo de la estrategia de MACOVALL, de apoyo a las necesidades de los colectivos vulnerables y que promuevan la innovación.*
- *Puesta en marcha de sistemas de colaboración entre la comarca y la capital de la provincia para la mejora del acceso a las infraestructuras y servicios de calidad (con especial atención a jóvenes y mujeres).*
  - *Apoyo a la innovación en servicios básicos.*
  - *Apoyo a la innovación en sistemas de transporte comunitario.*
  - *Apoyo para el acceso a las NNTT.*
  - *Apoyo a la innovación en servicios básicos:*
    - *Itinerancia.*
    - *Mutualización.*
  - *Apoyo a la innovación en sistemas de transporte comunitario.*

- *Apoyo para el acercamiento a la población de la innovación a través del acceso a las NNTT.*

En el objetivo general 3, se desarrolla la innovación en varias medidas y acciones, como:

- *Promoción de la innovación y el emprendimiento relacionado con la producción forestal*
- *Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular*
- *Impulsar la bioeconomía y la economía circular*
- *Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía.*
- *Facilitar y promover la innovación*
  - *Promover la innovación en el sector servicios:*
  - *Promover la innovación en las pymes:*
    - *Apoyo a las pymes que desarrollen nuevos productos, servicios o nuevas formas de producir.*
    - *Apoyo a la innovación en la promoción y transformación de los productos.*
    - *Apoyo a la innovación para el desarrollo de sinergias entre los sectores.*
    - *Apoyo a las pymes que movilicen y utilicen los recursos y activos existentes en el territorio*
    - *Apoyo a las pymes que desarrollen colaboraciones entre diferentes agentes y sectores.*

## CONOCIMIENTO Y DIGITALIZACIÓN.

---

La estrategia de MACOVALL cuenta con un objetivo específico 2.1.- *Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres)*, que pretende poner en marcha un plan formativo, adaptado a las necesidades de la población y de la economía comarcal. Este objetivo responde al objetivo transversal del PE de la PAC “Conocimiento, Innovación y Digitalización en las zonas rurales, además se relaciona con el Pilar de Derechos Sociales de la U.E que indica que, al menos el 60 % de los adultos deberían participar en actividades de formación todos los años.

En cuanto a la digitalización:

- El objetivo específico 2.1.- *Promover servicios e infraestructuras para la población*, promueve entre sus acciones el *Apoyo para el acceso, implantación, desarrollo...*, de NNTT,
- Objetivo general 3, desarrolla el objetivo específico 3.4.- *Promover la innovación y la digitalización*, con acciones de *Apoyo a la implantación de las TIC y tecnologías innovadoras en las PYMES.* y *Apoyo a los “pueblos inteligentes”.*

De acuerdo al **objetivo transversal del PE de la PAC** y en sintonía con: La **Visión a largo Plazo para las Zonas Rurales de la U.E**, que pretende **zonas rurales más conectadas**; y con **los objetivos de digitalización europea** que propone, a través de “la década digital” un marco para favorecer: *“Una población con capacidades digitales y profesionales digitales altamente cualificados; Infraestructuras digitales seguras y sostenibles; Transformación digital de las empresas; y la Digitalización de los servicios públicos”.*

## TRABAJO EN RED Y COOPERACIÓN CON OTRAS ACCIONES TERRITORIALES

---

En el marco del objetivo general 2.- *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y*

los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración, se dedica un objetivo específico a establecer actuaciones de cooperación y colaboración: objetivo específico 2.3.- Promover la cooperación y la colaboración, con tres medidas:

- 2.3.1.- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios
- 2.3.2.- Articulación de sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios
- 2.3.3.- Promover proyectos de cooperación interregional, intrarregional y transnacional

También MACOVALL participa en las redes de desarrollo rural:

- En el ámbito nacional, de la Federación Red Estatal de Desarrollo Rural REDER.
- En el ámbito regional, de la Federación para la Promoción Rural Integral de Castilla y León PRINCAL.
- Y en el ámbito provincial a la Federación de Grupos de Acción Local Zamora Rural

## CAPITALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL GAL

---

Por otro lado, MACOVALL se propone capitalizar su experiencia y lecciones aprendidas en anteriores periodos de programación.

### IV.3.1.4 COMPLEMENTARIEDADES Y ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE AFECTAN AL MEDIO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

Seguidamente pasamos a desarrollar las complementariedades y articulación con otras políticas y estrategias, atendiendo a su contribución a la lucha contra la despoblación, a la protección y valorización del medioambiente, al emprendimiento a la creación de empleo y a la innovación, en sintonía con los objetivos de nuestra estrategia.

1. LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: el objetivo general 1. *Frenar los desequilibrios territoriales, mejorando la dotación de infraestructuras y servicios, aprovechando los recursos del territorio y su emplazamiento estratégico y mejorando la imagen del territorio* y el OBJETIVO GENERAL 2.- *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración*, actúan sobre la fijación de la población a través de la mejora de la imagen del territorio y del aprovechamiento de sus recursos medioambientales, del aprovisionamiento de servicios y de la formación, por lo que son complementarios con:

- **La Estrategia Nacional Frente a la Despoblación**, que establece entre sus objetivos transversales: asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio y eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos y **el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025** del gobierno de España, particularmente en lo que se refiere a su eje 8. Revertir la despoblación.
- Respecto a la formación, se alinean con **El Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales**, que propone entre sus objetivos que hasta 2030, al menos el 60 % de los adultos deberían participar en actividades de formación todos los años y también son coherentes con la **III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional,**

**Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 de la Junta de Castilla y León**, que integra el **Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024**, cuyo objetivo general es recuperar el nivel de ocupación y actividad que existía con anterioridad a la pandemia y favorecer la cohesión social y territorial, apoyando a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad y favoreciendo el empleo en el medio rural.

Por otro lado, la “VISIÓN A LARGO PLAZO PARA LAS ZONAS RURALES DE LA UE”, presentada por la Comisión Europea, en Junio de 2021, en respuesta al problema del reto demográfico en la Unión, define cuatro ámbitos de acción, a los que también la estrategia de MACOVALL pretende contribuir en varios de sus objetivos.

- **Zonas rurales más fuertes:** se dará prioridad a capacitar a las comunidades rurales, mejorar su acceso a los servicios y facilitar la innovación social.
  - **Medidas de la Estrategia de MACOVALL:**
    - 1.1.1.- *Promover la cohesión territorial a través de la construcción de una imagen territorial que visibilice los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar*
    - 1.2.1.- *Promover la innovación en los servicios a la población.*
    - 1.2.2.- *Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.*
    - 1.2.3.- *Promover el desarrollo de servicios no cubiertos*
    - 1.2.4.- *Promover la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal.*
- **Zonas rurales conectadas:** se mejorará la conectividad tanto en términos de transporte como de acceso digital.
  - **Medidas de la Estrategia de MACOVALL:**
    - 3.4.1.- *Facilitar y promover la innovación*
    - 3.4.2.- *Promover la digitalización*
- **Zonas rurales resilientes:** se preservarán los recursos naturales y se ecologizarán las actividades agrícolas para luchar contra el cambio climático, sin olvidar la resiliencia social, para lo cual se ofrecerán cursos de formación y diversas oportunidades de empleo de calidad
  - **Medidas de la Estrategia de MACOVALL:**
    - 1.3.1.- *Apoyar a la conservación y valorización medioambiental innovadora.*
    - 3.1.1.- *Apoyar el aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales*
    - 3.1.2.- *Apoyar el emprendimiento medioambiental y cultural.*
    - 2.2.1.- *Desarrollar acciones formativas, adaptadas a las necesidades de la población y de la economía comarcal*
    - 3.3.1.- *Apoyar proyectos de emprendimiento.*
    - 3.3.2.- *Apoyar la creación de empleo*
- **Zonas rurales prósperas:** se diversificarán las actividades económicas y se mejorará el valor añadido de la agricultura, las actividades agroalimentarias y el agroturismo.
  - **Medidas de la Estrategia de MACOVALL**
    - 3.1.3.- *Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular*
    - 3.1.4.- *Apoyar la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio*
    - 3.2.1.- *Impulsar la bioeconomía y la economía circular*

- 3.2.2.- *Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía.*

2. **PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE:** las medidas

- 1.3.1.- *Apoyar a la conservación y valorización medioambiental innovadora*
- 3.1.1.- *Apoyar el aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales*
- 3.1.2.- *Apoyar el emprendimiento medioambiental y cultural*
- 3.1.3.- *Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular*

Conectan con el **Pacto Verde Europeo**, integrado en el **PE de la PAC de España**, que comprende, como acción clave, la **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030**, de la que depende la **Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030**.

La nueva estrategia forestal de la UE, con la que la estrategia de MACOVALL es coherente, apoya las funciones socioeconómicas de los bosques para áreas rurales prósperas e impulsa la bioeconomía basada en los bosques dentro de los límites de la sostenibilidad. También protegerá, restaurará y ampliará los bosques de la UE para luchar contra el cambio climático, invertir la pérdida de biodiversidad y garantizar ecosistemas forestales resistentes y multifuncionales:

Estas medidas, además se enuncian, además, en correspondencia con:

- **El Plan Forestal de Castilla y León**, cuyo objetivo principal es contribuir a la conservación y mejora del medio natural, sus recursos y su diversidad biológica y paisajística, contribuir al desarrollo rural sostenible, potenciar la gran variedad de funciones de los montes, fomentar la participación de los protagonistas del sector y su vertebración.
- y con el **Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León** que propone un nuevo modelo de desarrollo turístico responsable, de gestión sostenible y circular.

3. **BIOECONOMÍA:** Las medidas 3.2.1.- *Impulsar la bioeconomía y la economía circular* y 3.2.2.- *Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía*, son coherentes con la **Estrategia de Bioeconomía de la UE**, actualizada en 2018

Además, estas medidas son coherentes con la **Estrategia nacional de Bioeconomía** y con la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027**, incluye a la bioeconomía como uno de los ámbitos de la prioridad “Castilla y León, territorio con calidad de vida”.

4. **EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO:** las medidas 3.3.1.- *Apoyar proyectos de emprendimiento* y 3.3.2.- *Apoyar la creación de empleo*, son coherentes, a nivel regional, con la **Estrategia de Emprendimiento e innovación de castilla y león 2027**, que cuenta con el eje transversal: **Estrategia Rural con enfoque para la cohesión territorial**, que debe velar por que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la EEI 27 tengan su traslación al medio rural. La estrategia de MACOVALL se alinea particularmente con esta Estrategia de Emprendimiento e innovación de Castilla y León 2027, particularmente en la **línea 2: Castilla y León emprende**, cuyo objetivo es impulsar la creación de empresas y la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento y en la línea 4: Castilla y León sostenible particularmente en el **programa 4.2: Economía circular**.

Por otro lado, resulta especialmente interesante la **línea 3. Castilla y León con la transformación digital**, ya que tiene como objetivo impulsar la transformación digital del tejido empresarial de Castilla y León, así como la consolidación de una oferta de productos y servicios digitales de alta calidad y valor añadido.

5. **INNOVACIÓN**: Es un objetivo transversal de la nueva PAC y MACOVALL contempla el apoyo a la creación de nuevos productos, servicios o maneras de hacer las cosas en un contexto local y la promoción de nuevas maneras de movilizar y utilizar los recursos y activos existentes, pero además las medidas 3.4.1.- *Facilitar y promover la innovación* y 3.4.2.- *Promover la digitalización*, inciden en la aplicación de nuevas tecnologías y en el desarrollo de sinergias entre sectores. Esta ambición es coherente con el programa político de la U.E: “**La década digital de Europa**”, que pretende garantizar que todos los aspectos de la tecnología y la innovación funcionen para las personas.

También es coherente, a nivel nacional con:

- **La Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural**, que pretende la eliminación o reducción de barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente y al poblamiento activo del medio rural haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres.
- **El Plan Nacional de Territorios Inteligentes**, cuyo objetivo es impulsar la aplicación de las tecnologías al funcionamiento de las ciudades y especialmente de las zonas rurales, y mejorar la eficiencia y el desarrollo económico, social y ambiental.
- **El Programa Kit Digital**, financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU, que tiene objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y autónomos/as, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

---

#### IV.3.1.5 COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEDER Y FSE 2021 - 2027

---

#### PO DEL FEDER EN CASTILLA Y LEÓN 2021 - 2027

---

Aunque el FEDER presta apoyo a los 5 Objetivos Políticos (OP), el PO del FEDER de Castilla y León<sup>1</sup>, programa en tres de estos objetivos políticos, con los que el EDLL de MACOVALL conecta

- OP1.- UE más competitiva e inteligente, el EDLL de MACOVALL se alinea con este objetivo, a través de su objetivo 3: *Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.*
- OP2.- UE más verde, el EDLL de MACOVALL se alinea con este objetivo, a través de sus objetivos 1.- *Frenar los desequilibrios territoriales, mejorando la dotación de infraestructuras y servicios, aprovechando los recursos del territorio y su emplazamiento estratégico y mejorando la imagen del territorio* y 3: *Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.*
- OP4.- UE más social e integradora, el EDLL de MACOVALL se alinea con este objetivo, a través de su objetivo 2.- *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración.*

---

#### PO DEL FSE EN CASTILLA Y LEÓN 2021 - 2027

---

---

<sup>1</sup> <https://fondoseuropeos.jcyl.es/web/es/fondos-estructurales/fondos-europeos-20212027.htm>

El artículo 5 del RDC establece que el FSE+ prestará apoyo al Objetivo Político (OP) 4. Una Europa más social e inclusiva.

El programa operativo del FSE de Castilla y León<sup>2</sup> programa en 5 de las prioridades de este objetivo:

- Empleo
- Inclusión social y pobreza
- Educación y formación
- Empleo juvenil
- Garantía Juvenil

La estrategia de MACOVALL impulsa la inclusión social a través de acciones de formación, acceso a los servicios y promoción del emprendimiento y autoempleo. En concreto a través de:

- El objetivo específico 1.2.- *Promover servicios e infraestructuras para la población, que contiene una medida especial para Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.*
- Los objetivos específicos 2.1.- *Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres), y 2.2.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores, atienden especialmente a los colectivos vulnerables.*
- El objetivo específico 3.3.- *Promover el emprendimiento y la creación de empleo, propone acciones específicas que Fomenten el emprendimiento de las mujeres y de la población joven.*

#### IV.4. CONTRIBUCIÓN A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO; POTENCIACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN A ATRAER Y RETENER EL TALENTO INNOVADOR

**La estrategia de MACOVALL y los objetivos planteados contribuyen a la creación y consolidación de empleo; potencian el emprendimiento y contribuye a atraer y retener el talento innovador, especialmente:**

- El OBJETIVO GENERAL 2. *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración, propone como objetivo específico 2.1.- Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres*

*Con medidas para desarrollar acciones formativas, adaptadas a las necesidades de la población y de la economía comarcal*

*También el objetivo específico 2.2.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores*

*Propone medidas que repercutirán en la atracción y retención del talento innovador:*

- *2.2.1.- Facilitar la instalación de nuevos pobladores y el mantenimiento de jóvenes y mujeres.*

<sup>2</sup> <https://fondoseuropeos.jcyl.es/web/es/fondos-estructurales/fondos-europeos-20212027.html>

- 2.2.2.- *Fomentar la igualdad de oportunidades, prestando particular atención a la mujer y a los jóvenes, favoreciendo el asentamiento y la fijación de estos colectivos en el medio rural.*
- Por otro lado, el OBJETIVO GENERAL 3. *Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio.*

Cuenta con dos objetivos específicos que contribuirán a

### 3.3.- PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Con medidas como:

- 3.3.1.- *Apoyar proyectos de emprendimiento.*
- 3.3.2.- *Apoyar la creación de empleo*

### Y a 3.4.- PROMOVER LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN

Con medidas como:

- 3.4.1.- *Facilitar y promover la innovación*
- 3.4.2.- *Promover la digitalización*

## IV.5. CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Como ya hemos anotado, la estrategia de MACOVALL afecta positivamente a la inclusión social, a la igualdad de género y a la protección de los sectores de población en riesgo, a través de:

- la potenciación de actividades formativas, de emprendimiento y creación de empleo,
- el acceso a los servicios,

Al objeto de favorecer el acceso de estos colectivos a los servicios, oportunidades de trabajo y formación.

En concreto:

1. El objetivo específico 1.2.- *Promover servicios e infraestructuras para la población*, contiene una medida especial para *Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.*
2. También, en el marco del OBJETIVO GENERAL 2. *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración.*, los objetivos específicos 2.1.- *Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres)*, y 2.2.- *Facilitar la instalación de nuevos pobladores*, atienden especialmente a los colectivos vulnerables.
3. Por último, destacamos el objetivo específico 3.3.- *Promover el emprendimiento y la creación de empleo*, que propone acciones específicas que *Fomenten el emprendimiento de las mujeres y de la población joven.*



## IV.6. LA COOPERACIÓN COMO UN VALOR AÑADIDO PARA EL TERRITORIO

La cooperación es un elemento fundamental en la EDLL de MACOVALL, que dedica uno de sus objetivos específicos, a desarrollar la cooperación en tres vertientes, en el marco del *objetivo general 2.- MANTENER A LA POBLACIÓN Y ATRAER NUEVOS POBLADORES, DESARROLLANDO NUEVAS OPORTUNIDADES, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES Y LOS COLECTIVOS VULNERABLES Y PROMOVRIENDO LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN* y del *objetivo específico 2.3.- PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN*

- *Fomentando los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios*
- *Articulando sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios*
- *Promoviendo proyectos de cooperación interregional, intrarregional y transnacional*

La cooperación, no se entiende como un mero intercambio de experiencias, sino que se sustenta en la definición de proyectos que precisan una masa crítica superior al ámbito de actuación de MACOVALL, o en proyectos que permiten trabajar sobre un recurso concreto, común y compartido entre varios territorios. Por último, la cooperación también va dirigida al beneficio y la participación de la población local.

En relación a los proyectos de cooperación, en el siguiente cuadro se detalla el valor añadido que aporta la cooperación, en relación a las temáticas de interés para nuestra estrategia, sobre los proyectos de la bolsa de proyectos de cooperación de REDER.

- Por un lado, dos proyectos de “promoción de lo rural”, en sintonía con el objetivo de MEJORAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO de MACOVALL.
- Seguidos de tres proyectos relacionados con la producción agroalimentaria, el medioambiente y la pesca, que enlazan con el objetivo de DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.
- Por último, un proyecto relacionado con la dependencia y el cuidado de los mayores, que se une al objetivo de MACOVALL de PROMOVER SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA POBLACIÓN.

PROYECTO DE COOPERACIÓN	DE	VALOR AÑADIDO PARA LA ESTRATEGIA DE MACOVALL
<b>ORGULLO RURAL: Promoción de lo Rural y los promotores de LEADER a nivel estatal.</b>		
En este proyecto de cooperación participan 19 GAL de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Castilla la Mancha y Aragón		El proyecto consiste en una selección de buenas prácticas por temáticas y una campaña de marketing y difusión a través de los canales de comunicación habituales y mediante las nuevas tecnologías y las redes sociales, entendiendo que la comunicación y la valorización de los muchos logros y obtención de objetivos que los GAL obtienen con su trabajo, siempre ha supuesto un aspecto susceptible de mejora. <b>Este proyecto enlaza con la estrategia de MACOVALL</b> a través del objetivo específico 1.1.- MEJORAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO y de la medida 1.1.1.- Promover la cohesión territorial a través de la construcción de una imagen territorial que visibilice los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar

<p><b>SMARTMOBS: Multitudes inteligentes defendiendo el rural.</b></p> <p>En este proyecto de cooperación participan 12 GAL de Asturias, Murcia y Castilla y León.</p>	<p>El proyecto pretende corregir el déficit de comunicación que existe en los medios de comunicación al hablar de las zonas rurales y de cómo éstas se han convertido en espacios para la inversión, en encuentros con el medio ambiente, con la gastronomía tradicional, con el turismo rural de calidad, con las alternativas de ocio diferente, etc. Su objetivo es trasladar a la sociedad la verdadera imagen del medio rural: un espacio de comunicación MULTIMEDIA interactivo, abierto a toda la sociedad, y hecho por los habitantes del medio rural; capaz de conseguir un branding, una marca territorial de calidad. Los más jóvenes, las redes sociales, y el uso de las nuevas tecnológicas deben ser la clave del éxito de este proyecto de comunicación. <b>Este proyecto, como el anterior, enlaza con la estrategia de MACOVALL</b> a través del objetivo específico 1.1.- MEJORAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO y de la medida 1.1.1.- Promover la cohesión territorial a través de la construcción de una imagen territorial que visibilice los aspectos que hacen del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar</p>
<p><b>PROMOAGRO: Sinergias de la industria agroalimentaria</b></p> <p>En este proyecto de cooperación participan 24 GAL de Asturias, Aragón, Murcia, La Rioja, Cataluña, Castilla y León y Castilla la Mancha.</p>	<p>Este proyecto tendrá dos enfoques, por un lado la promoción de la industria agroalimentaria y sus productos de calidad, y por otra parte, poner en común a empresarios de distintos territorios, buscando sinergias en mejora o creación de nuevas transformaciones y productos finales, fomentando la comercialización conjunta y el trabajo en red, <b>está en sintonía con el</b> objetivo específico 3.1.- DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA y con la medida 3.1.4.- Apoyar la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio.</p>
<p><b>GREEN EMPLEO – FLY FISHING: Nuevos yacimientos de empleo vinculados al uso sostenible de los recursos piscícolas.</b></p> <p>En este proyecto de cooperación, de carácter intrarregional, participan 5 GAL de las provincias de Zamora, Ávila y Salamanca.</p>	<p>El proyecto está centrado en la Trucha común como la principal especie piscícola de interior en nuestro país, de tal forma que además de detectar amenazas a la especie y diseñar medidas de conservación, de forma paralela se ejecutarán acciones de puesta en valor de la trucha con un enfoque turístico recreativo. <b>Este proyecto, como el anterior, enlaza con la estrategia de MACOVALL</b> en el objetivo específico 3.1.- DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, pero en este caso con la medida 3.1.3.- Apoyar el desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular.</p>
<p><b>SHOWCOOKING: Platos tradicionales con producciones agrarias locales.</b></p>	<p>Este proyecto explora el valor añadido que representa la complementariedad entre: agricultura, agroalimentación, tradición gastronómica y turismo, que desencadena la creación de una cadena de valor de productos turísticos, en forma de agro-restaurantes, agrupados en red.</p>

<p>En este proyecto de cooperación participan 20 GAL de Asturias, Aragón, Andalucía, Cataluña, La Rioja, Castilla y León, Castilla la Mancha y Murcia.</p>	<p><b>Se enlaza, como los anteriores, a la estrategia de MACOVALL</b>, en el objetivo específico 3.1.- DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA y en la medida 3.1.4.- Apoyar la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio.</p>
<p><b>GERIATRÍA Y DEPENDENCIA: mejora del bienestar social</b></p> <p>En este proyecto de cooperación participan 17 GAL de Asturias, Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Castilla la Mancha y Murcia.</p>	<p>Este proyecto quiere trabajar en la mejorara del bienestar social de las personas residentes en el medio rural, equiparando la calidad de los servicios sea cual sea el lugar en el que se presten, y en un nuevo yacimiento de empleo con potencial de crecimiento que se debe aprovechar.</p> <p><b>Se relaciona con</b> el objetivo específico 1.2.- PROMOVER SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA POBLACIÓN y con las medidas:</p> <p>1.2.1.- Promover la innovación en los servicios a la población. 1.2.2.- Desarrollar proyectos sociales especialmente para la población vulnerable.</p>

## IV.7. CONTRIBUCIÓN A LA POTENCIACIÓN DE LA BIOECONOMÍA CIRCULAR Y LA SILVICULTURA SOSTENIBLE

Entre los objetivos de MACOVALL se encuentra la potenciación de la bioeconomía y de la silvicultura sostenible.

En primer término, el objetivo general 2.- *Mantener a la población y atraer nuevos pobladores, desarrollando nuevas oportunidades, favoreciendo la formación, especialmente para las mujeres y los colectivos vulnerables y promoviendo la cooperación y la colaboración*, desarrolla un objetivo para desarrollar acciones formativas adaptadas a la estrategia y a las necesidades territoriales y poblacionales: objetivo específico 2.1.- *Promover la formación para el emprendimiento y la innovación (especialmente entre jóvenes y mujeres)*, entre las materias que se proponen están:

- Bioeconomía y economía circular.
- Bioeconomía forestal sostenible.
- Gestión forestal sostenible.
- Selvicultura preventiva.

En segundo lugar, el objetivo 3.- *Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio*, dedica uno de sus objetivos específicos a este sector: objetivo específico 3.2.- *Promover el desarrollo de la bioeconomía y la economía circular*, con dos medidas:

- 3.2.1.- *Impulsar la bioeconomía y la economía circular*
- 3.2.2.- *Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía.*

Estas medidas pretenden:

- Apoyar los proyectos de producción, transformación y utilización, directa o indirecta, de recursos de origen biológico con el fin de producir y transformar biomasa para el suministro de alimentos, piensos, materiales, energía y servicios.
- Apoyar los proyectos que introduzcan la economía circular en sus procesos de producción y/o distribución
- Apoyar las acciones que impulsen la economía circular en los establecimientos de turismo, restauración y pequeño comercio.
- Apoyar los proyectos que creen sinergias y complementariedades entre sectores, que generen economía circular.
- Apoyar los proyectos de tratamiento de deyecciones ganaderas
- Apoyar los proyectos de tratamiento de residuos agroalimentarios
- Apoyar la fabricación de biofertilizantes
- Apoyar los proyectos que ayuden a “secuestrar carbono”

En relación a la silvicultura sostenible, el objetivo general 3. *Favorecer el empleo y el crecimiento económico, desarrollando nuevos recursos, la innovación y la digitalización y mejorando las potencialidades agroganaderas del territorio*, contiene, en su objetivo específico 3.1.-*Diversificar la actividad productiva, acciones para Apoyar el aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales*, tales como:

- *Apoyo a la silvicultura preventiva (ejemplo: pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales).*
- *Apoyo a las producciones forestales*
- *Promoción de la innovación y el emprendimiento relacionado con la producción forestal*
- *Apoyo a la multifuncionalidad productiva de las masas forestales:*
  - *Apoyo a los proyectos sobre productos forestales como, por ejemplo: frutos forestales, etc.*
  - *Apoyo a los proyectos que promuevan actuaciones forestales tradicionales, como la apicultura y los aprovechamientos no maderables.*
- *Apoyo a las actuaciones de restauración hidrológico-forestal de masas forestales y riberas dañadas por daños bióticos, afectadas por procesos erosivos u otras catástrofes, adecuando las técnicas y especies según su adaptación al cambio climático.*

## IV.8. INDICADORES

Anotamos una batería de:

- **INDICADORES DE RESULTADO (I.R) sobre las acciones propuestas en cada uno de los objetivos**, éstos se refieren al nº y tipo de acciones apoyadas y nos permiten medir la consecución de las metas fijadas.  
Se anotan 19 indicadores de impacto, que se subdividen en 79 sub – indicadores.
- **INDICADORES DE IMPACTO (I.I)**, que permiten evaluar los cambios esperados y deseados, que pueden producirse como consecuencia de las acciones que planteamos.  
Se anotan 57 indicadores de impacto.

Además, señalamos (como tipo), entre los indicadores de impacto, aquellos que permiten valorar:

- La contribución a la creación y consolidación de empleo; al emprendimiento y la atracción y retención del talento innovador: **INDICADORES CCC**
- La contribución a la inclusión social y la igualdad de género: **INDICADORES ISI**
- La contribución a la mejora de la cooperación: **INDICADORES CMC**

- La contribución a la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible: **INDICADORES CBC**  
Al final de las tablas incluimos un resumen de los INDICADORES CCC / ISI / CMC y CBC, resultando 14 indicadores CCC, 16 indicadores ISI, 8 indicadores CMC y también 8 indicadores CBC

#### IV.8.1. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 1

**FRENAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES, MEJORANDO LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, APROVECHANDO LOS RECURSOS DEL TERRITORIO Y SU EMPLAZAMIENTO ESTRATÉGICO Y MEJORANDO LA IMAGEN DEL TERRITORIO.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.- MEJORAR LA IMAGEN DEL TERRITORIO**

Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>1</b>	Nº y tipo de acciones de imagen territorial, por ej.: I.R.1.1 Nº de soportes promocionales editados y clase, por ej.: I.R.1.1.a Folletos I.R.1.1.b Inserciones en medios I.R.1.1.c Campañas web y rrs I.R.1.2 Nº de campañas promocionales realizadas
------------	----------	--

Indicadores de impacto:

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	1	Nº de municipios adheridos	
I.I	2	Nº de soportes difundidos y categoría de los medios de difusión:	
I.I	3	Lugares de realización de las campañas	
I.I	4	Nº de municipios alcanzados	
I.I	5	Nº de personas alcanzadas	

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.- PROMOVER SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA POBLACIÓN**

Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>2</b>	Nº de actuaciones de promoción de servicios e infraestructuras por tipo y ámbito del servicio: I.R.2.1 Prestación de nuevos servicios básicos para la economía y la población rural. I.R.2.2 Mejora, acondicionamiento y ampliación de las instalaciones. I.R.2.3 Conservación y mejora del patrimonio cultural y natural I.R.2.4 Incidencia especialmente positiva en la mejora de la calidad de vida de las mujeres. I.R.2.5 Apoyo a la población de mayores I.R.2.6 Apoyo a la población inmigrante. I.R.2.7 Servicios no cubiertos, o actividades abandonadas I.R.2.8 Actividades y servicios deslocalizados de las áreas urbanas próximas. I.R.2.9 Promoción de la competitividad, innovación y modernización del comercio local y comarcal
------------	----------	---

Indicadores de impacto:

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI

I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	10	Incremento de acceso a internet	
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	12	Nº de asociaciones apoyadas/ creadas	
I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	14	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de innovación y /o mejora de la calidad	
I.I	15	Nº y tipología de proyectos que promueven servicios de proximidad	
I.I	16	Nº y tipología de los proyectos que establecen sinergias con el sector agro-ganadero	

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.- POTENCIAR LOS RECURSOS MEDIOAMBIENTALES DEL TERRITORIO

#### Indicadores de resultado

I.R	3	Nº y tipo de acciones de conservación y valorización medioambiental innovadora I.R.3.1 Recuperación de espacios y entornos medioambientales y culturales degradados. I.R.3.2 Visibilización y valorización de recursos ambientales I.R.3.3 Aplicación de innovaciones tecnológicas al patrimonio ambiental: patrimonio inteligente
-----	---	---

#### Indicadores de impacto

I.I	Nº	INDICADOR	TIPO
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	10	Incremento de acceso a internet	
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	17	Nº de nuevos usuarios de los servicios y / o infraestructuras	CMC

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.- DESARROLLAR COLABORACIONES - SINERGIAS URBANO – RURALES

#### Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>4</b>	Nº y tipo de actuaciones de mejora de la colaboración entre el territorio de MACOVALL y la ciudad de Benavente I.R.4.1 Acceso a las infraestructuras y servicios de calidad. I.R.4.2 Instalación de actividades y servicios deslocalizados de las áreas urbanas próximas. I.R.4.3 Apoyo a las acciones colaborativas de atracción de pobladores, servicios empresariales, ocio o cultura...
------------	----------	--

Indicadores de impacto

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	10	Incremento de acceso a internet	
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	17	Nº de nuevos usuarios de los servicios y / o infraestructuras	CMC
I.I	18	Nº de nuevos pobladores • Sexo • Edad • Municipio de residencia /Tamaño del municipio	ISI / CMC

**IV.8.2. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 2**

**MANTENER A LA POBLACIÓN Y ATRAER NUEVOS POBLADORES, DESARROLLANDO NUEVAS OPORTUNIDADES, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES Y LOS COLECTIVOS VULNERABLES Y PROMOVRIENDO LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.- PROMOVER LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN (ESPECIALMENTE ENTRE JÓVENES Y MUJERES)**

Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>5</b>	Nº, tipo de acciones y nº de horas de las acciones de información y formación en diversas materias de interés para el desarrollo de la estrategia de MACOVALL, de apoyo a las necesidades de los colectivos vulnerables y que promuevan la innovación.
------------	----------	--

Indicadores de impacto

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
------------	-----------	------------------	-------------



I.I	19	Nº y tamaño de los municipios en los que se imparten acciones de información y/o formación	
I.I	20	Nº de asistentes a las acciones de formación y/o información: sexo, edad, municipio de residencia y pertenencia a colectivos vulnerables	ISI
I.I	21	Materias impartidas en las acciones de formación e información y su relación con la Estrategia de MACOVALL	CCC
I.I	22	Promoción de la innovación en las materias impartidas: identificar las materias	CCC
I.I	23	Formación en <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioeconomía y economía circular.</li> <li>• Bioeconomía forestal sostenible.</li> <li>• Gestión forestal sostenible.</li> <li>• Selvicultura preventiva.</li> </ul>	CCC / CBC
I.I	24	Utilización de nuevas tecnologías: identificación de las herramientas empleadas	
I.I	25	Evaluación de los participantes en las sesiones	

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.- FACILITAR LA INSTALACIÓN DE NUEVOS POBLADORES

### Indicadores de resultado

I.R	6	Nº y tipo de actuaciones para facilitar la instalación de nuevos pobladores, la igualdad de oportunidades y el mantenimiento y /o retorno de jóvenes y mujeres. I.R.6.1 • Autoempleo femenino y de personas jóvenes I.R.6.2 Creación de empleo por cuenta ajena para mujeres y personas jóvenes. I.R.6.3 Mantenimiento y consolidación de empleo femenino y de personas jóvenes. I.R.6.4 Mejora de las condiciones laborales de las mujeres y de las personas jóvenes. I.R.6.5 Proyectos que tengan una incidencia positiva en el colectivo femenino y de personas jóvenes. I.R.6.6 Participación económica, social y pública de las mujeres y de los jóvenes, contribuyendo a su visibilización.
-----	---	---

### Indicadores de impacto

I.I	Nº	INDICADOR	TIPO
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	18	Nº de nuevos pobladores <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexo</li> <li>• Edad</li> <li>• Municipio de residencia /Tamaño del municipios</li> </ul>	ISI / CMC
I.I	26	Nº de jóvenes instalados /mantenidos en el territorio: sexo, edad, municipio de residencia	CCC/ ISI
I.I	27	Nº de jóvenes retornados: sexo, edad, municipio de residencia	CCC/ ISI
I.I	28	Nº y tamaño de los municipios que reciben nuevos pobladores / mantienen jóvenes / acogen retornados	CCC

I.I	29	Ubicación / tamaño del municipio de las nuevas empresas creadas	CCC
I.I	30	Nº de trabajadores en las empresas creadas (creación de empleo por cuenta ajena): sexo, edad,	CCC/ ISI
I.I	31	Nº de nuevos empleos creados (autoempleo): sexo, edad	CCC/ ISI
I.I	32	Nº de empleos mantenidos y/o consolidados: sexo, edad	CCC/ ISI
I.I	33	Tipo de mejora en colectivos de mujeres y jóvenes producida en los proyectos apoyados	CCC/ ISI
I.I	34	Nº de personas que participan de la vida económica, social y pública comarcal, a través de los proyectos apoyados: sexo, edad, municipio de residencia	CCC/ ISI

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.- PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN

#### Indicadores de resultado

I.R	7	Nº y tipo de actuaciones de fomento de los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios: I.R.7.1 Acuerdos de colaboración, acciones de voluntariado, etc. I.R.7.2 Asociacionismo y la cooperación para el desarrollo mancomunado de servicios I.R.7.3 Colaboración para la digitalización: conectividad, aplicación de las TIC, administración electrónica, teletrabajo, co-working, etc. I.R.7.4 Transferencia del conocimiento e intercambio entre actores para empoderar a la población y para que se puedan crear sinergias y llevar a cabo iniciativas territoriales.
I.R	8	Nº y tipo de actuaciones de articulación de sistemas de colaboración e intercambio entre los municipios: I.R.8.1 Colaboración intermunicipal: I.R.8.2 Sistemas de colaboración entre la comarca y la capital de la provincia
I.R	9	Nº y tipo de actuaciones de promoción de proyectos de cooperación interregional, intrarregional y transnacional I.R.9.1 Proyectos de cooperación que aumenten la masa crítica I.R.9.2 Proyectos de cooperación para el fortalecimiento de sectores productivos territoriales concretos I.R.9.3 Proyectos de cooperación de establecimiento estratégico de sinergias con otros territorios de la provincia de Zamora.

#### Indicadores de impacto

I.I	Nº	INDICADOR	TIPO
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	10	Incremento de acceso a internet	
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	12	Nº de asociaciones apoyadas/ creadas	

I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	35	Nº de personas que se benefician de los enfoques colectivos y cooperativos para la provisión de servicios: sexo, edad, municipio de residencia	ISI
I.I	36	Nº de municipios que participan de los sistemas de colaboración e intercambio.	CMC
I.I	37	Nº de municipios que comparten recursos y participan de los sistemas de colaboración e intercambio.	CMC
I.I	38	Nº de servicios compartidos puestos en marcha	CMC
I.I	39	Nº de sectores productivos y/o poblacionales comprendidos en proyectos de cooperación puestos en marcha	CMC
I.I	40	Nº y ubicación (provincial, regional, nacional, trasnacional) de territorios (comarcas) con los que se establecen sinergias	CMC
I.I	41	Tipo de sinergias que se establecen a través de proyectos de cooperación	CMC

#### IV.8.3. INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL 3 FAVORECER EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLANDO NUEVOS RECURSOS, LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN Y MEJORANDO LAS POTENCIALIDADES AGROGANADERAS DEL TERRITORIO

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.- DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

###### Indicadores de resultado

I.R	10	Nº y tipo de actuaciones de aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales, como: I.R.10.1 Selvicultura preventiva I.R.10.2 Producciones forestales I.R.10.3 Innovación y el emprendimiento relacionado con la producción forestal I.R.10.4 Multifuncionalidad productiva de las masas forestales: I.R.10.5 Restauración hidrológico-forestal I.R.10.6 Mejora de la gestión y aplicación de la economía circular a los recursos hídricos
I.R	11	Nº y tipo de actuaciones de apoyo al emprendimiento medioambiental y cultural, como: I.R.11.1 Servicios ambientales y culturales I.R.11.2 Proyectos de I+D aplicados a los recursos ambientales y culturales
I.R	12	Nº y tipo de actuaciones de apoyo al desarrollo del turismo medioambiental sostenible y circular, como: I.R.12.1 Actividades de promoción y atracción turística. I.R.12.2 Asociacionismo empresarial. I.R.12.3 Mejora y desarrollo de la oferta de alojamiento rural I.R.12.4 Actividades de restauración I.R.12.5 Aplicación de nuevas tecnologías en el sector turístico I.R.12.6 Actividades complementarias. I.R.12.7 Creación de sinergias entre actividades económicas. I.R.12.8 Integración en la propuesta turística de “nuevos ingredientes” que mejoren la oferta (productos locales, pesca...)

		I.R.12.9 Desarrollo de modelos de turismo circular (ecodiseño, proximidad, eliminación de residuos, reciclado, recuperación y reutilización, utilización de energías limpias, abastecimiento local...)
<b>I.R</b>	<b>13</b>	Nº y tipo de actuaciones de apoyo a la transformación y a la comercialización de productos de calidad elaborados en el territorio, como: I.R.13.1 Empresas que incorporen innovaciones en los procesos de transformación y envasado. I.R.13.2 Mejora de la calidad de las producciones comarcales I.R.13.3 Productos saludables, sostenibles y ecológicos I.R.13.4 Comercialización de las producciones comarcales. I.R.13.5 Promoción de los productos agroalimentarios y agroforestales I.R.13.6 Utilización de nuevas tecnologías en las empresas agroalimentarias. I.R.13.7 Aplicación de normativas de calidad y gestión medioambiental. I.R.13.8 Utilización en las empresas de energías renovables en prevención del cambio climático.

### Indicadores de Impacto

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	2	Nº de soportes difundidos y categoría de los medios de difusión:	
I.I	3	Lugares de realización de las campañas	
I.I	4	Nº de municipios alcanzados	
I.I	5	Nº de personas alcanzadas	
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	12	Nº de asociaciones apoyadas/ creadas	
I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	14	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de innovación y /o mejora de la calidad	
I.I	42	Extensión de las actuaciones de aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales	CBC
I.I	43	Tipo de innovaciones relacionadas con la producción forestal puestas en marcha	CBC
I.I	44	Nº de actuaciones /municipio de mejora de la calidad del agua	CBC
I.I	45	Tipología de las acciones de I+D implementadas	
I.I	46	Nº de acciones de aplicación de la circularidad por ej.: • eficiencia energética • mejora de tratamiento de residuos • mejora de la gobernanza • innovación tecnológica • mejora de la accesibilidad	CBC

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.- PROMOVER EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

### Indicadores de resultado:

<b>I.R</b>	14	Nº y tipo de actuaciones de impulso a la bioeconomía y la economía circular, como: I.R.14.1 Producción, transformación y utilización, directa o indirecta, de recursos de origen biológico con el fin de producir y transformar biomasa para el suministro de alimentos, piensos, materiales, energía y servicios. I.R.14.2 Proyectos que introduzcan la economía circular en sus procesos de producción y/o distribución I.R.14.3 Acciones que impulsen la economía circular en los establecimientos de turismo, restauración y pequeño comercio. I.R.14.4 Proyectos que creen sinergias y complementariedades entre sectores, que generen economía circular.
<b>I.R</b>	15	Nº y tipo de proyectos de aprovechamiento de las conexiones de la economía circular y la bioeconomía, como: I.R.15.1 Proyectos de tratamiento de deyecciones ganaderas I.R.15.2 Proyectos de tratamiento de residuos agroalimentarios I.R.15.3 Fabricación de biofertilizantes I.R.15.4 Proyectos que ayuden a “secuestrar carbono”

### Indicadores de impacto

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	46	Nº de acciones de aplicación de la circularidad por ej.: • eficiencia energética • mejora de tratamiento de residuos • mejora de la gobernanza • innovación tecnológica • mejora de la accesibilidad...	CBC
I.I	47	Nº de empresas, tipo y sector, que implementan acciones de impulso a la bioeconomía y la economía circular.	CBC
I.I	48	Tipo de sinergias y sectores involucrados en los proyectos que generan complementariedades en tono a la economía circular	CBC

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.- PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREAQCIÓN DE EMPLEO

### Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>16</b>	Nº y tipología de proyectos de emprendimiento, señalando aquellos que: I.R.16.1 Desarrollen los recursos del territorio. I.R.16.2 Promuevan actividades complementarias en el sector turístico. I.R.16.3 Propongan innovaciones en el sector servicios I.R.16.4 Desarrollen actividades agroindustriales I.R.16.5 Fomenten el emprendimiento de las mujeres y de la población joven.
------------	-----------	---

<b>I.R</b>	<b>17</b>	Nº y tipología de proyectos de creación de empleo, como:
		I.R.17.1 Creación de empresas y pymes
		I.R.17.2 Crecimiento de empresas y pymes
		I.R.17.3 Asociacionismo empresarial
		I.R.17.4 Aprovechamiento de las sinergias entre diversos sectores.

Indicadores de impacto:

<b>I.I</b>	<b>Nº</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	12	Nº de asociaciones apoyadas/ creadas	
I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	14	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de innovación y /o mejora de la calidad	
I.I	49	Nº de personas que emprenden en el territorio: sexo / edad / municipio de residencia	ISI
I.I	50	Tipo de empleo que se genera (fijo/eventual). División por sexo y edad	ISI
I.I	51	Nº de personas con dificultades de empleabilidad que emprenden: División por sexo y edad	ISI
I.I	52	Nº de acciones de emprendimiento en turismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº y tipo de establecimientos turísticos creados o mejorados</li> <li>Nº y tipo de actividades turísticas impulsadas</li> <li>Evolución de los usuarios de turismo rural en el territorio</li> </ul>	
I.I	53	Nº de personas que emprenden en el sector agroalimentario	
I.I	54	Nº de productos agroalimentarios cuya mejora de la calidad se promueve.	
I.I	55	Nº de agricultores y agricultoras del territorio con implicación en las actuaciones promovidas	ISI
I.I	56	En línea con los retos que plantea la “Estrategia de la granja a la mesa”: indicador común: “Mejor organización de la cadena de suministro”: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mercados locales</li> <li>Circuitos cortos de distribución</li> <li>Regímenes de calidad.</li> </ul>	

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.- PROMOVER LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN**

Indicadores de resultado

<b>I.R</b>	<b>18</b>	Nº y tipo de proyectos de promoción de la innovación, como:
		I.R.18.1 Innovación en servicios a la comunidad que utilicen tecnologías de información y comunicación (TIC).
		I.R.18.2 Innovación en las pymes:
		I.R.18.2.a Desarrollo de nuevos productos, servicios o nuevas formas de producir.
		I.R.18.2.b Implantación de las TIC y tecnologías innovadoras en las PYMES

		I.R.18.2.c Innovación en la promoción y transformación de los productos. I.R.18.2.d Innovación para el desarrollo de sinergias entre los sectores. I.R.18.2.e Movilización de recursos y activos existentes en el territorio I.R.18.2.f Colaboraciones entre diferentes agentes y sectores.
<b>I.R</b>	<b>19</b>	Nº y tipo de proyectos de promoción de la digitalización, como: I.R.19.1 Apoyo a los “pueblos inteligentes”: I.R.19.1.a Soluciones inteligentes tanto en el sector público como en el privado I.R.19.1.b Mejora del acceso a los servicios I.R.19.1.c Fuentes de energía renovables. I.R.19.2 Desarrollo de plataformas y herramientas digitales. I.R.19.3 Industria Conectada 4.0 (transformación digital de la industria) I.R.19.4 Apoyo al emprendimiento rural digital. I.R.19.5 Apoyo a los proyectos de e-commerce (comercio electrónico)

#### Indicadores de impacto

I.I	Nº	INDICADOR	TIPO
I.I	6	Ubicación de los servicios y /o infraestructuras /tipo de municipio /tamaño.	
I.I	7	Nº y tipo de nuevas empresas creadas	CCC
I.I	8	Nº de empleos creados: sexo / edad	CCC/ISI
I.I	9	Indicador “conectar la Europa rural”: proporción de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras a través del apoyo de la PAC.	ISI
I.I	10	Incremento de acceso a internet	
I.I	11	Número de servicios/infraestructuras puestas en marcha a nivel supramunicipal o del conjunto del territorio	ISI / CMC
I.I	13	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de digitalización y/o implantación de NNTT	
I.I	14	Nº y tipología de los proyectos que realizan acciones de innovación y /o mejora de la calidad	
I.I	57	Nº de empresas, tipo y sector que implementan acciones innovadoras	

#### IV.8.4. RESUMEN DE INDICADORES POR TIPO: CCC / ISI / CMC / CBC

TIPO	INDICADORES															
CCC	I.I.7	I.I.8	I.I.21	I.I.22	I.I.23	I.I.26	I.I.27	I.I.28	I.I.29	I.I.30	I.I.31	I.I.32	I.I.33	I.I.34		
ISI	I.I.8	I.I.11	I.I.18	I.I.20	I.I.26	I.I.27	I.I.30	I.I.31	I.I.32	I.I.33	I.I.34	I.I.35	I.I.49	I.I.50	I.I.51	I.I.55
CMC	I.I.11	I.I.18	I.I.36	I.I.37	I.I.38	I.I.39	I.I.40	I.I.41								
CBC	I.I.23	I.I.42	I.I.43	I.I.44	I.I.45	I.I.46	I.I.47	I.I.48								

## V. DISPOSICIONES DE GESTIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Antecedentes

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, dedica su artículo 32.1 a determinar los elementos que han de contener las estrategias de desarrollo local participativo; y en su apartado 2 establece que las autoridades de gestión pertinentes definirán los criterios de selección de dichas estrategias, crearán un comité que lleve a cabo la selección y aprobarán las estrategias seleccionadas por el comité.

Por ello se aprobó la Orden AGR/1898/2022, de 21 diciembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de entidades candidatas a convertirse en grupos de acción local en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el período 2023- 2027 (PEPAC) en Castilla y León, para el periodo 2023-2027.

Con la publicación de esta orden se inició, en Castilla y León, el procedimiento para la implementación de la intervención 7119 LEADER que contempla el Plan estratégico en el marco de la política agrícola común para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2027 (Plan Estratégico de la PAC 2023-2027), aprobado mediante Decisión de ejecución C (2022) 6017, de 31 de agosto de 2022.

En base a todo lo expuesto y a lo exigido en la Orden ORDEN AGR/887/2023, de 10 de julio, por la que se convoca la selección de EDLP en Castilla y León, se redactan estas disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación que demuestren la capacidad del grupo de acción local para ejecutar dicha estrategia.

La Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente MACOVALL 2000 está constituido como asociación sin ánimo de lucro en base a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, y se rige por lo dispuesto en sus Estatutos y por los acuerdos adoptados por sus diferentes Órganos de gobierno, en base a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones y normas complementarias a la misma. La Asociación tiene personalidad jurídica propia capacidad propia de obrar, en ambos casos diferente e independiente de la de los asociados que la constituyen.

En los mencionados estatutos se determinan los órganos de gobierno de la Asociación dentro de las exigencias de la Ley de Asociaciones, que para el caso de “GAL” son la Asamblea General de Socios, órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, constituida por todos los asociados, y la Junta Directiva, órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General.

La ASAMBLEA GENERAL está integrada por todos los asociados. Se reúne en sesión ordinaria como mínimo una vez al año pudiendo reunirse en sesión extraordinaria en los casos previstos en los Estatutos. La JUNTA DIRECTIVA es el Órgano permanente de gobierno, gestión, administración y dirección de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General. La Junta Directiva podrá reunirse cuantas veces fuere necesario y estime conveniente. Una vez seleccionada la Asociación para la gestión del Programa de Desarrollo Rural LEADER de Castilla y León, la Asociación adquiere la condición de Grupo de Acción Local, lo cual supone la obligación de regirse por las normas establecidas en sus Estatutos y Procedimiento de Gestión aprobado, y por la normativa propia a la que debe adaptarse la gestión del programa de desarrollo.

Separación de funciones y responsabilidades



A partir de estos principios y para la gestión del programa de desarrollo, el Grupo de Acción Local se regirá, en la toma de decisiones y en su funcionamiento ordinario, por los órganos de gobierno que le son propios:

### 3.1. ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario para aprobar el ejercicio económico y la memoria de resultados, siendo competencia suya la aprobación del presupuesto y la memoria de actividades correspondiente a la ejecución del Programa de Desarrollo Rural. Todos estos aspectos estarán claramente diferenciados del resto de actividades de la Asociación.

### 3.2. JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva se encargará de definir las líneas de trabajo dentro del Programa, y en concreto de las siguientes responsabilidades.

- Definir las líneas de trabajo dentro del programa de desarrollo
- Contratación de equipo técnico propio o contratación externa de estos servicios, así como de asistencias técnicas
- Dirigir y supervisar el trabajo del equipo técnico
- Aprobación del presente procedimiento de gestión, de los criterios de selección de las operaciones y su valoración y de cuantos documentos enmarquen la gestión del programa de desarrollo.
- Aprobación de los expedientes de subvención determinando la cuantía de la ayuda y las condiciones de la misma expresadas a través del contrato de ayuda. El/los miembros de la Junta Directiva que tenga o puedan tener relación o intereses, tanto de carácter personal como familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral; de representación institucional, vinculación laboral, propiedad o copropiedad, etc. sobre el proyecto que se esté analizando en ese momento, deberán abandonar la reunión. Estas ausencias y las causas que las motivan, serán recogidas de manera expresa en el acta de la reunión.
- Certificar las inversiones y proponer los pagos de las ayudas
- Dirigir y hacer el seguimiento del programa para alcanzar los objetivos propuestos, evaluando temporalmente los resultados y proponiendo las correcciones oportunas.
- Dar el visto bueno y someter a la Asamblea General, la memoria anual de actividades y la memoria económica
- Aprobar cuantas acciones tengan por objeto la correcta aplicación del programa de acuerdo con el convenio firmado con el servicio gestor de la Administración correspondiente, con el régimen de ayudas elaborado a tal efecto y con este procedimiento de gestión.

Además de estas funciones de carácter general, los miembros de la Junta Directiva asumen cometidos concretos en función del cargo que ocupan, así:

**El presidente:** asume la representación y dirección del Grupo de Acción Local; convoca y la misma persona ostenta la presidencia de la Asamblea General y la Junta Directiva. Sus funciones son, entre otras:

- Representar al Grupo de Acción Local ante los distintos organismos de las administraciones europea, nacional, autonómica y local
- Visar las actas y certificados.
- Convocar las reuniones de los órganos de gobierno, estableciendo el orden del día y la fecha, la hora y el lugar de celebración
- Emitir voto de calidad en caso de empate, cuando así lo estipulen los estatutos o el reglamento de régimen interior

- Ordenar los pagos y firmar los libramientos, junto con el tesorero o el RAF, y/o la/s persona/s que acuerde la Junta Directiva
- Firmar los preceptivos informes trimestrales y anuales, que deben ser enviados a la administración, e informar en la siguiente reunión de Junta Directiva sobre este trámite
- Firmar las certificaciones finales junto con el gerente.
- Todas aquellas otras funciones que se detallan en los estatutos o reglamento de régimen interior de la Asociación

**El/los vicepresidente/s:** su función es sustituir al presidente en caso de enfermedad o ausencia justificada. Sustituye también al presidente firmando aquellos documentos y certificados de iniciativas en los que este incurra en incompatibilidad.

El secretario: corresponde al secretario:

- Redactar el orden del día y convocar los órganos de gobierno por orden y propuesta del presidente
- Levantar actas de las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva, actuando como notario de estas
- Redactar y autorizar las certificaciones que se necesite expedir de los acuerdos adoptados en los órganos de gobierno.
- Llevar el libro de socios
- Custodiar la documentación de la asociación
- Del secretario depende, con carácter general, el funcionamiento normativo y legal que le es propio al Grupo de Acción Local según sus Estatutos, así como de dar fe de los acuerdos y resoluciones emanados de los Órganos de Gobierno

**El tesorero:** corresponde al tesorero:

- Custodiar y controlar los recursos de la asociación
- Elaborar el presupuesto y liquidación de cuentas a fin de someterlas a la Junta Directiva y a la Asamblea General
- Firmar los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería
- Llevar los libros preceptivos de contabilidad
- Tener firma en las c/c del Grupo

**Los vocales:** asumirán aquellas funciones que, de manera puntual o permanente, se les adjudiquen en el seno de la Junta Directiva.

Además, el Grupo se podrá dotar de **órganos consultivos** asociados a los anteriores con la misión del estudio, consulta y apoyo a la gestión del programa, y cuyas decisiones no serán vinculantes a no ser que así se decida expresamente para cada caso concreto por parte de los órganos de gobierno. Se contempla la posibilidad de crear Comisiones Sectoriales de acuerdo con los diferentes sectores socioeconómicos comarcales y con las líneas de ayuda establecidas dentro del Plan de Desarrollo Local: industria agroalimentaria, sectores secundario y terciario (PYMES y servicios), subsector turístico, medio ambiente y patrimonio, sector social y asociativo o cualquier otro que se considere oportuno.

Dichas comisiones se reunirán, como norma general, una vez al año, estudiarán y propondrán posibles líneas de trabajo sectoriales relacionadas con la aplicación del programa LEADER. Las comisiones actuarán como órganos consultivos e informativos, no teniendo sus acuerdos carácter vinculante.

Teniendo en cuenta la implantación de las nuevas tecnologías y su accesibilidad prácticamente general, con carácter excepcional y a criterio del Presidente las sesiones

de Junta Directiva, podrán realizarse por medios telemáticos, estableciéndose a tal fin los siguientes requisitos:

- a).- Que no se incluya en el orden del día el tratamiento de más de un asunto, salvo que se trate de aprobación de certificaciones y ratificación de proyectos con subvencionalidad positiva, que en este caso y tratándose exclusivamente de estas dos cuestiones se permitirá dos asuntos en el orden del día.
- b).- Que se remita la convocatoria y los documentos que con la misma tengan que ver por correo electrónico con una antelación mínima de tres días naturales.
- c).- Que en la convocatoria se dé la oportunidad a los miembros de la Junta Directiva de efectuar cualquier tipo de consideración o alegación, que deberá ser enviada por quién la efectúe al resto de los miembros de la Junta por el mismo conducto electrónico durante el día siguiente a la expedición de aquella.
- d).- Que en las 24 horas siguientes a la recepción de la alegación o consideración del miembro de la Junta Directiva, el Presidente dé la oportuna contestación.
- e).- Que se admitan los votos positivos, negativos o abstenciones que sean recibidos en el correo electrónico de la Asociación hasta el mismo momento de la celebración de la Junta, señalado en la convocatoria.
- f).- Si algún miembro de la Junta Directiva no emitiese su voto en tiempo y forma se considerará que se abstiene en la votación.
- g).- El Secretario de la Asociación Certificará y conservará copia de todos los documentos que tengan que ver con el proceso, desde la convocatoria hasta la emisión de los votos, levantando el correspondiente acta de la sesión, que se incorporará al libro general de las mismas.

Para el correcto desarrollo de las comunicaciones electrónicas descritas cada miembro de la Junta Directiva será responsable de mantener un correo electrónico accesible por él, así como de facilitar su dirección a la Asociación y cualquier cambio que en la misma pudiera producirse.

### 3.3. EQUIPO TÉCNICO.

El Grupo de Acción Local “GAL” tiene capacidad propia de gestión, y para ello dispondrá para la ejecución ordinaria de los trabajos de gestión y administración del programa de desarrollo, de un equipo técnico con competencia y cualificación suficiente para desempeñar, en las mejores condiciones, las responsabilidades asignadas.

La Junta Directiva determinará el personal necesario para la gestión del Programa Leader adaptándose en todo momento a lo exigido y especialmente en todo lo referente a exigencias formativas, retribuciones en función del sueldo, horario, calendario laboral, etc...

La estructura, funciones y requisitos del equipo técnico según la Orden AGR/1898/2022, de 21 diciembre es la siguiente:

Los equipos técnicos del Grupos de Acción Local estarán constituidos por un gerente, personal técnico de dinamización y gestión y, en su caso, personal de apoyo administrativo.

Gerente: El gerente debe dirigir y coordinar al resto del equipo y será el responsable de la dinamización y de la gestión de los expedientes de ayuda de cada grupo, y tendrá, entre sus principales objetivos, la cooperación interterritorial y transnacional. El gerente debe tener título universitario de primer o segundo ciclo o bien experiencia equivalente acreditada.

**Personal técnico:** El personal técnico del grupo deberá tener la misión de dinamizar y gestionar los proyectos de su ámbito de actuación y de asesorar a las personas emprendedoras y promotoras de proyectos desde el primer contacto con el grupo hasta la certificación del proyecto, en su caso. También deberán hacer un seguimiento y acompañamiento tras la puesta en funcionamiento de la actividad objeto de la ayuda, con el fin de recoger las experiencias y las buenas y malas prácticas, así como controlar el mantenimiento de obligaciones y compromisos. El personal técnico debe tener título universitario de primer o segundo ciclo o bien experiencia equivalente acreditada.

**Personal administrativo:** El personal administrativo deberá tener título de bachillerato o grado medio de formación profesional o bien experiencia equivalente acreditada. El personal auxiliar administrativo deberá tener el título de graduado escolar o primer grado de formación profesional o bien experiencia equivalente acreditada.

La contratación de nuevo personal como consecuencia de la baja de algún miembro del equipo técnico durante la ejecución del programa se realizará mediante un proceso de selección que respete los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

El procedimiento de contratación de nuevo personal se realizará por la propia asociación o encargándose a una entidad externa, pero en todo caso ha de realizarse mediante convocatoria pública y cumplirse los principios de publicidad, igualdad, idoneidad, capacidad y mérito.

En el procedimiento interno de gestión se contemplará la posibilidad de repercutir a los gastos de gestión del Programa LEADER, la totalidad o parte del salario de cualquiera de los componentes del Equipo Técnico en el caso de que la Asociación realice otros programas o actividades.

El equipo técnico asume la ejecución ordinaria de los trabajos de gestión, administración, promoción y animación asociados al programa de desarrollo, y más expresamente:

- El control y seguimiento de las acciones e iniciativas enmarcadas en el programa de desarrollo.
- El control y la supervisión de los documentos, requisitos y trámites que acompañan la solicitud de ayuda, el seguimiento de las iniciativas y proyectos, las comprobaciones de las justificaciones de inversión y los comprobantes de pago, etc.
- El desarrollo de las actuaciones administrativas asociadas a la ejecución del programa.
- Los trabajos de información y difusión del programa.
- Realizar los trabajos y campañas encaminadas a la emergencia de promotores y actores locales.
- La participación en foros sobre desarrollo rural; en encuentros y seminarios relacionados con el trabajo, por mandato de la Junta Directiva.
- La gestión económico-financiera del programa. Este cometido comprende, entre otras, las siguientes funciones:
  - Propuesta de reajuste de los cuadros financieros
  - Elaboración de informes y soportes financieros para facilitar el trabajo de la Junta Directiva y del RAF.
  - Elaboración de presupuestos y resultados por medidas para la regulación financiera anual; el control de gastos de los fondos; análisis de previsiones financieras.
  - Cuenta de resultados del programa (cumplimiento de las medidas) y necesidades de cofinanciación pública y privada.

- Facilitar la información oportuna que genera la U.E. y las administraciones nacionales a todos sus niveles sobre aspectos administrativos y financieros.
- Colaboración en la búsqueda de fuentes complementarias de financiación.
- Estudio y aplicación al programa de la normativa de funcionamiento propuesta por el servicio gestor de la Administración correspondiente a escala estatal y autonómica.
- La organización de eventos y actos en la comarca y sobre la comarca siempre referidos al Programa de Desarrollo Rural.
- Animar las estructuras de participación establecidas para la incorporación de la población al desarrollo del territorio.

Corresponde de forma específica al Gerente:

- La dirección técnica y financiera del programa, siempre bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, a la que tendrá permanentemente informada de la marcha e incidencias del programa, a través del presidente y de otros miembros de la Junta Directiva, en aquellas tareas que les hayan sido encomendadas de manera expresa.
- El Gerente tiene encomendadas todas las tareas que corresponden al equipo técnico y es el primer responsable de todos los trabajos.
- No obstante, y como máximo responsable, distribuirá trabajos y responsabilidades entre los distintos componentes del equipo reservándose, en exclusiva, además de la de dirección y coordinación, las siguientes tareas:
- Controlar y supervisar el proceso administrativo, el financiero y toda la gestión de cada expediente, tanto de ayuda como denegados, desde el momento de la presentación formal y registro de la solicitud.
- Certificar el no inicio de la inversión, tras la presentación de cada solicitud, o delegar en un técnico.
- Determinará las necesidades de formación y reciclaje del equipo técnico.
- Intermediación habitual de la comunicación entre el equipo técnico y la Junta Directiva.
- Realizar los informes preceptivos del programa para su envío al servicio gestor de la Administración correspondiente.
- Presentar los informes del programa ante la Junta Directiva: grado de ejecución del programa, situación financiera, pagos de las iniciativas, ingresos de las distintas administraciones, ejecución de las iniciativas del grupo, etc.
- Asesorar a los órganos de decisión del Grupo de Acción Local, informando y documentando los requisitos y exigencias del programa en cada decisión concreta a tomar.
- Convocar los órganos consultivos e informativos y preparar los temas de estudio a tratar.
- A petición del presidente, colaborar con el secretario en la preparación de los órdenes de día y la convocatoria de los órganos de decisión.
- Solicitar la intervención del RAF en los momentos de la tramitación de expedientes en que está previsto, facilitándole toda la documentación e información necesaria a tal fin.
- Presentar a la Junta Directiva, para la toma de decisiones respecto a las ayudas: el informe técnico-económico de las iniciativas, toda la documentación exigida y presentada por cada promotor, la fiscalización del gasto por parte del RAF, la baremación obtenida, la propuesta de subvención, así como cuanta documentación e información adicional de cada iniciativa obre en poder del equipo técnico y pueda facilitar la toma de decisiones.

- Comprobar “in situ” y certificar la finalización de la iniciativa o delegar en el técnico o en el propio RAF.
- Firmar la certificación final de la inversión, junto con el presidente y el RAF una vez comprobados y sellados los justificantes de gasto y de pago.
- Mantener un contacto regular con las entidades de crédito con las que trabaja el Grupo de Acción Local y realizar, ante ellas, las gestiones pertinentes por orden de la Junta Directiva.
- Custodiar y archivar la documentación del programa, tanto la que es propia del Grupo de Acción Local como la correspondiente a las iniciativas.
- Ejercer funciones de representación técnica del Grupo ante convocatorias de los organismos intermediarios, así como de otras convocatorias a propuesta de distintas entidades.
- Dirigir la campaña permanente de difusión del programa y de promoción del territorio: de sus recursos, sectores y actividades.
- Organizar, supervisar y animar los trabajos y estructuras de participación del GAL y en general de la población en el desarrollo del territorio:
- Coordinar los trabajos en red con otros programas.
- Realizar un procedimiento de control y seguimiento de las iniciativas financiadas con cargo al programa de desarrollo durante el periodo establecido por la normativa.
- Articular los procesos de revisión de la estrategia de desarrollo y de evaluación continua del programa de desarrollo.

#### 3.4. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

De igual forma, y por decisión de la Junta Directiva, se designará de entre los miembros que ostenten la condición de entidad local, un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, con capacidad para gestionar y administrar fondos públicos cuya misión será el de fiscalización y supervisión de la gestión y el gasto, el Responsable Administrativo y Financiero.

A estos efectos, el GAL firmará un convenio con la entidad local designada como Responsable Administrativo y Financiero en el que se expliciten las obligaciones de ambas partes y que debe ajustarse a las indicaciones del servicio gestor de la Administración correspondiente, y reflejará que el Ayuntamiento aprueba la compatibilidad de funciones para su Secretario-Interventor o Interventor. El horario del RAF será determinado por el GAL.

El RAF comprobará, para cada expediente individual, el cumplimiento de los requisitos exigidos en:

- El Régimen de Ayudas de LEADER
- En el propio Procedimiento de LEADER,
- En el Procedimiento Interno del Grupo y,
- En especial, las siguientes comprobaciones, que en todos los casos se reflejan en un Acta de Fiscalización del RAF en dos fases claves del expediente:
- Su actuación se realiza en la fase de:
- Propuesta de Gasto antes de la resolución de concesión y en la de
- Reconocimiento de la Obligación y Pago de la ayuda.

Las comprobaciones realizadas quedarán reflejadas en un Acta de Fiscalización del RAF.

Todos los acuerdos se toman democráticamente, cada socio, independientemente de su naturaleza jurídica, tiene adjudicada la representación correspondiente a un voto (y la posibilidad de tener la delegación de como máximo 1 voto más), y la Asociación

adopta, como principios de gobierno: la igualdad de todos los socios, la gestión democrática y la búsqueda de acuerdos por consenso.

Ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Para la adopción de decisiones del GAL en aquellos casos en que los agentes económicos y sociales, así como otros representantes de la sociedad civil, no representen como mínimo el 50% de los miembros presentes en los órganos de decisión, este procedimiento establece:

- Aplicar la Delegación de Voto: el documento de delegación (subscrito entre el delegante y el delegado previamente), deberá contener:
  - Datos de identificación de ambos incluyendo: Nombre, CIF/NIF de los mismos y del socio al que representan en el Órgano de Decisión.
  - Identificación de la reunión concreta (fecha y lugar de celebración) del Órgano de Decisión para la que se lleva a cabo la delegación.
- Si contabilizada la delegación de voto se siguiesen sin cumplir los porcentajes válidos de representación se aplazará la reunión, realizando nueva convocatoria sin plazo mínimo de tiempo para convocar.

La Asamblea General deberá reunirse con carácter ordinario y obligatorio una vez al año, para la aprobación de la memoria anual, cuentas y presupuesto, así como para tratar otros asuntos que figuren en el orden del día y proceder a la renovación de la Junta Directiva cuando corresponda. Con carácter extraordinario siempre que la convoque el Presidente de la Asociación por sí, o por acuerdo mayoritario de la Junta Directiva, o a petición de las tres cuartas partes de los socios.

Las Convocatorias de las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias se harán por escrito firmadas por el Presidente, expresando el lugar, fecha y hora de reunión, así como el orden del día.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea, en primera convocatoria habrán de mediar al menos 10 días. La Asamblea General quedará válidamente constituida siempre que concurran a ella la mitad más uno de los miembros y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes.

Cada socio podrá votar en nombre propio y en el de cualquier otro que le otorgue su representación, considerándose a efectos del quórum de la Asamblea que el representado está presente. No podrá otorgarse a cada socio más de una representación.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los socios presentes y representados. Sin embargo, deberán ser adoptados con el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes o representados los acuerdos sobre las siguientes cuestiones; en la asamblea General extraordinaria:

- a) Disponer, enajenar y gravar bienes
- b) Nombrar administradores y representantes
- c) Solicitar la declaración de utilidad pública; constituir una federación de asociaciones de utilidad pública o integrarse en ella si ya existiese
- d) Modificar los Estatutos.
- e) Disolver la Asociación

El sistema de votación empleado para la adopción de acuerdos por la Asamblea General se realizará de acuerdo con lo establecido en los Estatutos. De lo ocurrido en las

Asambleas Generales se levantará acta sucinta, que pasada al libro correspondiente será firmada por el Presidente y el Secretario.

La Junta Directiva es el órgano rector de la Asociación. En su actuación se someterá a las directrices de la Asamblea General, debiendo cumplimentar sus acuerdos y tendrá las facultades que se conceden en los Estatutos. Su mandato será de 4 años.

La Junta Directiva, válidamente constituida, adoptará sus acuerdos con mayoría absoluta de los asistentes. Para que la Junta Directiva quede válidamente constituida en sesión se requiere la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria. De no llegarse a ese número de asistentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, al menos, media hora después, siendo válidos los acuerdos adoptados en ella, con el voto de la mitad más uno de sus miembros asistentes, y entre ellos figure el Presidente o el Vicepresidente si sustituye a aquél y el Secretario o el Vicesecretario en funciones de Secretario.

En el caso de constituirse la Junta Directiva en segunda convocatoria, sin el concurso del Secretario o del Vicesecretario, el Presidente podrá, antes del inicio de la sesión, proponer que uno de sus miembros, por acuerdo unánime, realice de manera circunstancial dichas funciones. Esta presencia se exigirá para la aprobación de cuantas cuestiones tengan que ver con la gestión del Programa Leader. En caso de empate a votos, decidirá el voto de calidad del Presidente o Vicepresidente en ausencia del anterior.

La Junta Directiva del Grupo tomará la pertinente decisión, ante la que el promotor/beneficiario podrá presentar alegaciones en un plazo no mayor a 30 días. En el caso de que se presentará una alegación, la Junta Directiva deberá tomar una decisión definitiva, que será adoptada por mayoría absoluta.

El plazo máximo para formular alegaciones ante la Junta Directiva del Grupo será de 30 días naturales desde la recepción de la comunicación tanto a la propuesta de resolución como a la propuesta de certificación. Transcurrido este plazo sin formularse alegación alguna o con la aceptación expresa, ésta pasará a ser definitiva.

Además de esta vía por las que se garantiza al promotor/beneficiario a efectuar las reclamaciones que considere oportunas, no se agotan otras a las que éste pudiera recurrir.

Para el resto de decisiones del Grupo que no se correspondan con la fase de selección o certificación de proyectos, el promotor/beneficiario podrá interponer los recursos que estime oportunos, además de los que estén recogidos en éste Procedimiento de Gestión de Ayudas o pueda establecer el servicio gestor de la Administración correspondiente.

Las decisiones adoptadas por los diferentes órganos mencionados se tomarán siempre según las formas establecidas, de manera razonada, y de acuerdo a los criterios de la ley de Asociaciones, de los estatutos del GAL, del régimen de ayudas, de la normativa existente y de las disposiciones establecidas por el servicio gestor de la Administración correspondiente. Estas decisiones deberán recogerse en las correspondientes Actas que se levantarán de cada una de las sesiones.

Se tendrán en cuenta para la justificación de las decisiones cuantos documentos sean de aplicación para la ejecución del Programa, a parte de los mencionados anteriormente.

La motivación de las decisiones, al menos, debe quedar reflejada en la aprobación/denegación de la ayuda y en la aprobación/denegación de la certificación. La motivación de las decisiones quedará reflejada en el informe técnico-económico y en la certificación. Cuando la Junta Directiva acuerde cambios que difieran de la propuesta técnica deberán motivarse en el acta correspondiente.



En cuanto al régimen de incompatibilidades del Presidente, de los miembros de la Junta Directiva, del RAF y del Equipo Técnico, se regirán por lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, cuando se de alguna de las circunstancias señaladas a continuación, tanto el Presidente, como los miembros de Junta Directiva, el Equipo Técnico o el RAF, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Grupo de Acción Local.

#### **Motivos de abstención:**

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, tener algún vínculo con la sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Además, en cuanto al régimen de incompatibilidad, hay que considerar:

- Los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero y secretario son incompatibles entre sí.
- Los miembros del equipo técnico no pueden pertenecer a la Junta Directiva de la asociación.

El GAL deberá llevar a cabo dos tipos de controles sobre los expedientes:

- Controles administrativos, efectuados desde la solicitud de la ayuda al pago.
- Controles expost durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda.

#### **Control administrativo.**

A los GAL se les delegan únicamente los controles administrativos (de ayuda y de pago), de las solicitudes de ayuda de terceros, nunca proyectos propios o cooperación.

Estos controles administrativos se llevarán a cabo sobre todos los expedientes, siendo condición indispensable el haberlos llevado a cabo para que un expediente se pueda incluir en una solicitud de reembolso.

Cada expediente contará con un documento denominado CHECKLIST, mediante el cual un técnico encomendado por el Gerente del GAL, revisará las fases, fechas y los documentos del expediente.

- Los controles administrativos de las solicitudes de ayuda incluirán, entre otras cosas, comprobaciones y/o justificaciones de:

- La existencia de todos los documentos del expediente, comprobando la concordancia de fechas, el cumplimiento de plazos administrativos, la presencia de firmas.
- El cumplimiento del Régimen de Ayudas.
- El cumplimiento de este Procedimiento de Gestión.
- El cumplimiento del Procedimiento Interno de Gestión del GAL.
- La elegibilidad del proyecto basado en el cumplimiento de la Normativa europea, nacional, autonómica y local y especialmente el cumplimiento de los criterios de selección previstos en el programa de desarrollo rural.
- La moderación de los costes propuestos, que se evaluarán mediante un sistema adecuado de evaluación, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación.

Los controles administrativos de las solicitudes de pago incluirán, entre otras cosas, y en la medida en que sea adecuado para la solicitud presentada, comprobaciones de lo siguiente:

- El suministro de los productos y servicios cofinanciados;
- La autenticidad de los gastos declarados;
- La operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó y concedió la solicitud de ayuda.

Si en el control administrativo se detectase alguna irregularidad, esta quedará plasmada en el cuadro de texto de Irregularidades detectadas. El Técnico que ha tramitado el expediente, lo retomará y solventará los problemas en el plazo de un mes, en el caso de que estos fuesen susceptibles de ser enmendados.

Si las irregularidades detectadas no se pudieran solucionar en conformidad con la normativa dispuesta, el expediente será archivado.

Una vez solventados las irregularidades, el Técnico controlador, finalizará el control administrativo.

En todo momento se registrará por medios informáticos:

- Las fechas de los controles efectuados,
- El Técnico controlador,
- Los resultados de las comprobaciones,
- Las medidas adoptadas en caso de discrepancias,

El control administrativo tendrá al menos una visita del lugar de la inversión para comprobar la realización de la misma, levantando un acta y tomando al menos dos fotografías fechadas. Los pagos efectuados por los beneficiarios se justificarán mediante facturas y documentos de pago de valor probatorio equivalente.

### **Controles expost.**

Una vez que el GAL certifica un expediente, es necesario vigilar y controlar los compromisos adquiridos por el beneficiario de la ayuda durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda.

Los niveles de control en este caso se centran en los siguientes puntos:

- Mantenimiento y/o consolidación del empleo, considerando en todo momento su calidad, comprometido en el contrato.
- Mantenimiento de la Inversión.

- Mantenimiento del objeto de la inversión.

Para la ejecución del control ex post por parte del GAL se realizarán dos acciones:

1. La inclusión en el contrato de una cláusula particular que obligue al beneficiario a entregar durante el primer trimestre la siguiente documentación:
  - Justificante del mantenimiento del empleo.
  - Justificante del mantenimiento de la actividad.
2. El beneficiario de la ayuda que no justifique estos compromisos en tiempo y forma, recibirá un control del equipo técnico del GAL, verificando estas circunstancias.

### **Colaboración**

El principio de colaboración supone, en el ámbito administrativo, que las diferentes entidades deberán colaborar de forma conjunta con la administración para la consecución de fines comunes.

### **Objetividad**

La objetividad requiere actuar únicamente con base en consideraciones acerca del mejor modo de servir el interés general.

Supone y requiere:

- a. Prevenir y reaccionar activamente frente a las situaciones que puedan generar un conflicto de intereses, alejando cualquier sospecha o duda de que una resolución o decisión pueda estar influida por intereses particulares de cualquier tipo.
- b. Motivar la adopción de decisiones basadas en información fehaciente y análisis objetivos de los datos que estén a su disposición en relación con el asunto a dirimir.
- c. Evitar cualquier tipo de comportamiento que pueda reflejar apariencia de trato preferencial o especial a personas físicas o jurídicas y ser particularmente vigilantes en la prevención de actuaciones que impliquen influir directa o indirectamente en la agilización o resolución de un trámite administrativo sin causa objetiva que lo motive.
- d. Asegurar una actuación neutral, de forma particular en aquella actividad profesional que se despliegue sobre los procedimientos de acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo, de contratación pública, de tramitación de subvenciones o de cumplimiento de cualquier exigencia legal que esté imbuida por el principio de publicidad y libre concurrencia.

### **Imparcialidad**

La imparcialidad conlleva decidir únicamente en atención a las circunstancias del asunto examinado, sin tomar en consideración factores que expresen posiciones personales, corporativas, familiares, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

Supone y requiere:

- a. Actuar atendiendo exclusivamente a los elementos fácticos, las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicables y la tutela de los intereses públicos afectados.

- b. Reflexionar sobre el modo en que las propias convicciones o sentimientos pueden interferir en el proceso de adopción de decisiones y prevenirlo.
- c. Desechar y evitar cualquier prejuicio o predisposición que pueda poner en peligro la rectitud de la decisión.

### **Neutralidad**

La neutralidad supone actuar en el desempeño de las funciones sin tomar en consideración factores que expresen posiciones derivadas de la pertenencia o afinidad a un partido político, entidad religiosa, grupo de interés, asociación o, en general, a cualquier otra persona jurídico-privada que puedan afectar a este principio.

Requiere y supone:

- a. Desempeñar las actuaciones profesionales con arreglo a las directrices estratégicas y operativas establecidas por la organización en la que se prestan servicios.
- b. Reflexionar sobre la incidencia que la pertenencia o afinidad a un partido político, entidad religiosa, grupo de interés, asociación o, en general, a cualquier otra persona jurídico-privada pueda proyectar sobre el desempeño de las tareas del puesto y corregirlo.
- c. Procurar una adecuada separación entre la esfera privada y la pública, a fin de evitar que las opiniones o preferencias que puedan expresarse públicamente con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales o libertades públicas que corresponden a los servidores públicos como ciudadanos o ciudadanas puedan dar la impresión de que representan la posición de la Administración o que comprometen la capacidad o predisposición de desarrollar de forma neutral la tarea profesional.

### **Eficacia**

La eficacia exige contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Normativa que nos afecta, en un proceso de mejora continua, a fin de que esta pueda alcanzar su misión institucional de servicio a los intereses generales.

Comporta:

- a. Orientar el desempeño de las tareas a la obtención de resultados que permitan satisfacer las necesidades ciudadanas.
- b. Concienciarse sobre el modo en que la aportación personal y de la entidad, y el mejor desempeño de las tareas del puesto de trabajo, incide en la mejora de la calidad de la aplicación del programa, y la atención de las necesidades ciudadanas.
- c. Mantener una actitud colaborativa en el trabajo en equipo, a fin de contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos de la asociación.
- d. Tomar como referencia las mejores prácticas de otras organizaciones a fin de procurar una mejora continua.
- e. Fomentar el pleno aprovechamiento de los recursos materiales, económicos y humanos.
- f. Fomentar el talento de las personas y promover el trabajo en equipo y por proyectos, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos.

### **Transparencia**

La transparencia en el ejercicio de las funciones encomendadas permite que la acción de las personas con responsabilidades se someta a escrutinio y que la ciudadanía pueda conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan la institución, elementos esenciales en una sociedad democrática.

Requiere y comporta:

- a. Aplicar una especial diligencia en la aportación, actualización y mejora de la calidad de la información que sea publicada en la web del GAL y otros medios que se estimen oportunos, así como procurar respuestas ágiles y convenientemente motivadas a las solicitudes de información que en el ámbito de sus competencias les sean cursadas, facilitando el acceso efectivo de todas las personas a la información generada dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.
- b. Reflexionar sobre el valor que la aplicación de los principios de gobierno abierto (transparencia, rendición de cuentas, integridad y participación ciudadana) aporta a la mejora de la calidad de la asociación y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en una sociedad democrática.
- c. Garantizar la conservación de los documentos que estén bajo su custodia en cualquier soporte y asegurar su transmisión y entrega a los posteriores responsables tras el cese en el ejercicio de sus funciones.
- d. Emplear un lenguaje claro en sus comunicaciones con la ciudadanía, evitando las barreras que generan los tecnicismos innecesarios.

### **Publicidad**

El sistema que conforma la ética de la organización deberá ser objeto de publicidad para potenciar su uso, por ejemplo, a través de la página web, tablones físicos, BDNS, etc...

Dentro de esta publicidad, sería conveniente incluir una serie de informaciones, como, por ejemplo, los trámites del procedimiento de gestión y los plazos asociados. Es especialmente importante informar con detalle suficiente convocatorias, regímenes de ayuda, manual de procedimiento, procedimientos internos de gestión, reglamentos electorales etc...

### **Concurrencia**

Como norma general la Asociación trabajará con convocatorias abiertas continuas y concurrencia no competitiva, pudiéndose (siempre con la oportuna publicidad) abrir convocatorias específicas (por ejemplo para proyectos no productivos) con cuantías presupuestarias y plazos concretos, y bajo concurrencia competitiva.

Limitación de la concurrencia:

- a. Falta de la suficiente difusión a las bases reguladoras/convocatoria, incumpléndose los principios de publicidad y transparencia.
- b. Falta de una definición clara en la convocatoria de los requisitos que deben cumplir las o los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones.
- c. Inobservancia de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes.
- d. Ausencia de publicación de los baremos.

### **Confidencialidad**

La confidencialidad conlleva guardar la debida discreción, tanto sobre las materias o asuntos cuya difusión esté prohibida legalmente, como sobre cualesquiera que conozcan por razón de su cargo o puesto de trabajo y no puedan divulgar atendiendo a la afectación de intereses.

Supone y exige:

- a. Proteger los intereses públicos afectados y los derechos de la ciudadanía atendiendo a las previsiones sobre el deber de secreto o sigilo aplicables en cada caso por las disposiciones del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia.

- b. Ser particularmente vigilantes en el uso de la información a la que tengan acceso, a fin de evitar utilizarla en beneficio propio o de terceros o en perjuicio del interés general y de los derechos de la ciudadanía.
- c. Recordar que el deber de secreto sobre cuanta información de naturaleza confidencial hubiera conocido en el ejercicio de sus responsabilidades se mantiene incluso después de cesar en el ejercicio de sus funciones.

### **Credibilidad**

La credibilidad significa hacer lo que se dice y decir lo que se hace. Exige generar la confianza de las personas, manteniendo permanentemente un comportamiento ético y transparente. Comporta:

- a. Extremar el celo en el ejercicio de sus funciones, de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia y modelo en la actuación del personal al servicio de la Asociación.
- b. Ser ejemplar asimismo en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadano o ciudadana, exigen las leyes.
- c. Dar explicaciones de su actuación con documentación e información que suponga una verdadera rendición de cuentas, ética y transparente, es decir, explicar qué ha ocurrido, cómo ha ocurrido y qué impacto ha provocado cualquier actuación que se haya llevado a cabo.

Hay que partir de la necesidad de poner en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, teniendo en cuenta los riesgos que se hayan detectado. A ambos conceptos, fraude y corrupción, se refiere el Acuerdo de Financiación del PRTR suscrito entre el Reino de España y la Comisión Europea en su artículo 3 (Definiciones), remitiendo, a su vez, al artículo 136.1.d) del Reglamento Financiero (letras i) e ii) respectivamente).

Asimismo, hay que tener en cuenta las definiciones recogidas en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (en adelante, Directiva PIF).

En su artículo 3.1 recoge la definición de fraude en materia de gastos y específicamente en materia de gastos relacionados con contratos públicos.

a) en materia de gastos se define el fraude como cualquier acción u omisión intencionada, relativa:

- i. a la utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.
- ii. al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.

b) en materia de gastos relacionados con los contratos públicos, al menos cuando se cometan con ánimo de lucro ilegítimo para el autor u otra persona, causando una pérdida para los intereses financieros de la Unión, cualquier acción u omisión relativa a:

- i. el uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la malversación o la retención infundada de fondos o activos del presupuesto de la Unión o de presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre,
- ii. el incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto,

iii. el uso indebido de esos fondos o activos para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial y que perjudique los intereses financieros de la Unión.

En cumplimiento de tal previsión, esta Directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

Se ha de destacar que la existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad.

### **Medidas antifraude en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.**

#### **I. PREVENCIÓN**

Es una parte clave del sistema puesto que evita que el conflicto de intereses, el fraude o la corrupción llegue a producirse. Teniendo en cuenta la dificultad de probar el comportamiento fraudulento y de reparar los daños causados por el mismo, es preferible prevenir la actividad fraudulenta a tener que actuar cuando esta ya se ha producido.

Medidas preventivas:

- Firma de una declaración institucional de la asociación frente al fraude junto con un código de buena conducta que se difundirán cumpliendo el principio de publicidad expuesto.
- Difusión entre los miembros de la asociación y los empleados tanto de la declaración como del código de buena conducta, además de las propias disposiciones de gestión en lo relativo a evitar y actuar ante conflictos de intereses.
- Designar una persona de la entidad responsable de realizar la evaluación del fraude, examinar las denuncias si las hay y cualquier situación que acontezca relativa al fraude o corrupción, proponiendo si sucede medidas correctoras.
- Realizar una evaluación de riesgo en función de los beneficiarios, la tipología de los proyectos, las fases de la tramitación, etc.

#### **II. DETECCIÓN**

Se proponen las siguientes medidas, quedando a valoración de la entidad decisora/ejecutora su adopción y, en todo caso, su adaptación y concreción para su

respectivo ámbito de actuación:

1. Elaboración de un catálogo de banderas rojas o indicadores de riesgo para la lucha contra el fraude y la corrupción en el ámbito de actuación de la entidad decisora/entidad ejecutora, con definición del procedimiento a seguir en el caso de que se detecten alguna de esas banderas rojas. Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.
2. Con base en la evaluación de riesgo realizada, puede ser razonable que se establezca un muestreo.
3. Igualmente, para la detección de las posibles banderas rojas, se ha de valorar la posibilidad de realizar comprobaciones mediante consultas a bases de datos existentes, públicas o privadas (Plataforma de Contratación del Sector Público, Base de Datos Nacional de

Subvenciones, Registro Mercantil, etc.) que permitan conocer las posibles vinculaciones entre empresas y/o con participantes en los procedimientos de concesión de ayudas o de adjudicación de contratos.

Un posible formato de lista de comprobación puede ser el siguiente:

Procedimiento (identificación del expediente)

Fecha de cumplimentación

Descripción de la bandera roja	
¿Se ha detectado en el procedimiento alguna bandera roja de las definidas por la entidad?	Si/No
Observaciones	
Medidas adoptadas o a adoptar	
Nombre, apellidos y puesto de quien la cumplimenta	
Firma de quien la cumplimenta	

### III. CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN.

En el ámbito estricto de sus funciones, los Grupos de Acción Local deben realizar, sobre la base de la documentación de que dispongan, una valoración preliminar sobre la posible existencia de tal intencionalidad o, en su caso, sobre la ausencia de la misma, de cara a decidir si una determinada conducta debe ser remitida a la Autoridad de Gestión para su oportuna inspección por parte de la Administración.



## VI. PLAN FINANCIERO

ANEXO I. PLAN FINANCIERO							
Previsión de gasto público necesario por operaciones y años							
Año	Submedida		Coste público (euros)			Coste privado (euros)	Coste total (euros)
	Código	Denominación	JCYL-MAPA	FEADER (53%)	Total		
2023	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	TOTAL			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	105.750,00 €	119.250,00 €	225.000,00 €	525.000,00 €	750.000,00 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	58.750,00 €	66.250,00 €	125.000,00 €	41.666,67 €	166.666,67 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	TOTAL			164.500,00 €	185.500,00 €	350.000,00 €	566.666,67 €
2025	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	129.250,00 €	145.750,00 €	275.000,00 €	641.666,67 €	916.666,67 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	47.000,00 €	53.000,00 €	100.000,00 €	33.333,33 €	133.333,33 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	18.800,00 €	21.200,00 €	40.000,00 €		40.000,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	56.400,00 €	63.600,00 €	120.000,00 €		120.000,00 €
	TOTAL			251.450,00 €	283.550,00 €	535.000,00 €	675.000,00 €
2026	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	117.500,00 €	132.500,00 €	250.000,00 €	583.333,33 €	833.333,33 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	47.000,00 €	53.000,00 €	100.000,00 €	33.333,33 €	133.333,33 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	23.500,00 €	26.500,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	56.400,00 €	63.600,00 €	120.000,00 €		120.000,00 €
	TOTAL			244.400,00 €	275.600,00 €	520.000,00 €	616.666,67 €
2027	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	94.000,00 €	106.000,00 €	200.000,00 €	466.666,67 €	666.666,67 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	23.500,00 €	26.500,00 €	50.000,00 €	16.666,67 €	66.666,67 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	23.500,00 €	26.500,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	56.400,00 €	63.600,00 €	120.000,00 €		120.000,00 €
	TOTAL			197.400,00 €	222.600,00 €	420.000,00 €	483.333,33 €
2028	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	70.500,00 €	79.500,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €	500.000,00 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	56.400,00 €	63.600,00 €	120.000,00 €		120.000,00 €
	TOTAL			126.900,00 €	143.100,00 €	270.000,00 €	350.000,00 €
2029	M7119.02	Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS	70.500,00 €	79.500,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €	500.000,00 €
	M7119.02	Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos NO PRODUCTIVOS	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
	M7119.03	Proyectos de cooperación	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	M7119.04	Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	50.290,00 €	56.710,00 €	107.000,00 €		107.000,00 €
	TOTAL			120.790,00 €	136.210,00 €	257.000,00 €	350.000,00 €
TOTAL			1.105.440,00 €	1.246.560,00 €	2.352.000,00 €	3.041.666,67 €	5.393.666,67 €
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLAN FINANCIERO							
Ejecución de operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia: proyectos PRODUCTIVOS (mínimo del 75% de la				76,92%			
Proyectos de cooperación (máximo 8% del Total descontando 19.04))				7,93%			
Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación (máximo 25% del Total)				24,96%			

## VII. PLAN DE DIFUSIÓN.

### CONTENIDO

VII.	PLAN DE DIFUSIÓN.....	1
VII.1.	CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO .....	1
VII.2.	INTRODUCCIÓN.....	2
VII.3.	FASES.....	2
VII.3.1.	FASE DE LANZAMIENTO.....	2
VII.3.2.	FASE DE MANTENIMIENTO.....	2
VII.3.3.	FASE DE EVALUACIÓN.....	3

### VII.1. CHECKLIST PARA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTE APARTADO

6.- Plan de difusión:

1ª.- El Plan de difusión de la EDLL contempla acciones de divulgación territorializadas y/o sectoriales.

**El plan contempla acciones territorializadas y sectoriales en las tres fases:**

- **Página 2 Y 3, apartado VII. 3 FASES**

2ª.- El Plan de difusión contempla una fase de evaluación de la EDLP en la que se tiene en cuenta la participación de la ciudadanía y agentes socioeconómicos del territorio.

**El Plan de difusión contempla una fase de evaluación en la que se tiene en cuenta la participación de la ciudadanía y agentes socioeconómicos del territorio.**

- **Página 3, apartado VII.3.3.- FASE DE EVALUACIÓN.**

## VII.2. INTRODUCCIÓN

Llevaremos a cabo un conjunto de acciones de difusión que permitan dar transparencia, participación, máxima divulgación e igualdad de oportunidades a todos los agentes locales del territorio.

El objetivo prioritario es **dar a conocer la aplicación del programa en el territorio**, ámbito de actuación de MACOVAL y ofrecer al conjunto de los actores locales la **accesibilidad a los fondos y a la participación en los procesos que emanen del mismo**.

Estas acciones de difusión se llevarán a cabo en **tres fases diferenciadas**: lanzamiento, mantenimiento y evaluación.

## VII.3. FASES

### VII.3.1. FASE DE LANZAMIENTO.

Esta fase requerirá un esfuerzo informativo para el lanzamiento del programa y dar la mayor cobertura e igualdad de información al conjunto de actores locales, con dos objetivos principales:

- Difundir la información al conjunto de la población y actores locales del territorio:
  - Con esta finalidad se llevará a cabo una presentación del programa **no solo para los socios** del GAL sino también para el **conjunto de actores locales del territorio**.
- Llevar a cabo acciones de divulgación sectoriales y territoriales.
  - Con esta finalidad se llevarán a cabo presentaciones del programa **de carácter sectorial y territorial**: turismo, administración local, industria agroalimentaria, mujeres y jóvenes, y/o en su caso, mesas de carácter territorial que se adecuen a las características comarcales.

Además, combinaremos estas presentaciones con las siguientes herramientas de difusión:

- Realización de una **campaña de comunicación de radio**, en el territorio para dar a conocer la puesta en marcha del programa.
- **Actualización de la web del territorio** <http://macovall.com/> incluyendo el documento de difusión del programa y toda la documentación relativa a la implementación del mismo: régimen de ayudas, procedimiento interno de gestión, resolución de convocatoria LEADER, etc...
- Utilización de las **redes sociales del GAL** para la difusión del programa, con especial atención para la población joven del territorio

### VII.3.2. FASE DE MANTENIMIENTO.

En esta fase, y una vez realizado el lanzamiento del programa, se realizará la difusión del desarrollo del programa por medio de las siguientes acciones.

- **Publicación de las diferentes convocatorias** que articulen la implementación del programa:
  - En la web del GAL,
  - En el Boletín Oficial de la Provincia
  - En los tablones de anuncios a todos los ayuntamientos del territorio.
- **Empleo de las redes sociales del GAL** reflejando las actividades e informaciones del mismo.

Valorando que el ámbito de actuación de MACOVALL es una unidad de intervención territorial, **la difusión se realizará de manera sectorial** tomando como referencia las mesas sectoriales de trabajo que a continuación se definen y que coinciden con las realizadas en el proceso de consulta: Junta Directiva – Asamblea, Administración local, Empresarios locales, Temas sociales – servicios a la población.

También se podrán implementar **mesas territoriales** que den respuesta de manera más próxima a las necesidades específicas de partes concretas del territorio.

Para cada uno de estos sectores de intervención, y tomando como referencia las medidas y acciones incluidas en la presente estrategia se diseñará una **labor de comunicación específica** con el doble objetivo de divulgar en que materias concretas puede intervenir el LEADER, y dinamizar el sector por medio del refuerzo de redes locales sectoriales.

Del resultado del análisis del desarrollo del propio programa y de los cambios de aplicación / criterio que puedan producirse derivados de su evaluación, se desarrollará un especial esfuerzo comunicativo y divulgativo al objeto de transmitir dichos cambios o adecuaciones a la población local, en especial, entre los sectores socioeconómicos.

---

### VII.3.3. FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación se desarrollará en dos pasos: evaluación intermedia y evaluación final y las herramientas para su realización serán de dos tipos: cuantitativas y cualitativas.

- **Evaluación intermedia.** Será de carácter interno y se llevará a cabo por medio de indicadores directos a finales del ejercicio 2025.
- **Evaluación final.** De carácter cuantitativo y cualitativo, se realizará al final de la ejecución del programa.
  - Carácter cuantitativo en referencia a la medición de impacto de los indicadores directos e indirectos valorando la existencia de datos estadísticos que lo permitan (población, renta, empleo, etc...).
  - Carácter cualitativo en referencia al impacto de la implementación de la estrategia en el territorio. Se realizará por medio de encuestas para el conjunto de la población y por medio de reuniones de análisis y evaluación en el marco de las mesas sectoriales y/o territoriales identificadas en el plan de difusión.